



CMD CERVANTES
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta N° 09

Acta número nueve de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, a las ocho horas, con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Roberto Martínez Brenes	Presidente
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario
Alba Lucia Ramírez Aguilar	Propietaria
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Margoth Granados Rugama	Propietaria Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Mery Araya Molina	Encargada de presupuesto
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Edwin Antonio Hidalgo Montenegro	Propietario
Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

ARTÍCULO III: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PERÍODO 2023.

ARTÍCULO IV: CIERRE DE SESIÓN

ARTICULO II: ORACIÓN.

A cargo de la concejal propietaria Alba Lucía Ramírez Aguilar.

ARTÍCULO III: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PERÍODO 2023.

Cervantes, 26 de agosto de 2022. IMC-141-08-2022. Señores, señoras Concejo Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Presente:

Reciban un cordial saludo...

Conforme a lo dispuesto por el Código Municipal, Ley 7794, artículo 104 se presenta el día de hoy en sesión extraordinaria para consideración del honorable Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023.

Confiado en que la asignación presupuestaria a presentar el día de hoy sea aprobada y que nos permita el cumplimiento de metas y objetivos trasados para beneficio de la comunidad a la cual representamos...

Atentamente, Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. Concejo Municipal de Cervantes.

Se le da la bienvenida a la Licda. Mery Araya Molina por parte del Sr. Presidente y procede a presentar el siguiente documento.



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023**

La proyección de ingresos para el periodo 2023 en el presupuesto inicial además de considerar métodos de estimación fundamentados en datos técnicos, estadísticos, entre otros para su determinación también se basan en el principio de razonabilidad y tomando en cuenta las particularidades del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes que recientemente ha iniciado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación. Además; se considera el comportamiento de la recaudación desde periodos anteriores para analizar los efectos y evolución de la economía luego de la pandemia del COVID-19.

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	50 000 000,00
------------------------------	--	----------------------

La suma presupuestada para el año 2023 de este ingreso se fundamenta por medio de evaluación directa con respecto a la base de datos del módulo de bienes inmuebles del sistema de ingresos municipal del C.M.D. Cervantes. En años atrás se presupuestaba por promedio de recaudación de periodos anteriores únicamente; sin embargo, apartir de enero 2018 se implementó un sistema informático que actualizó la base datos y otras acciones que mejoran el control de la base imponible y por ende la recaudación de este impuesto. A pesar de la suma que se obtiene por evaluación directa, se incluye en presupuesto un monto menor considerando una proyección mesurada y tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en periodos anteriores.

Valor imponible bruto	38 281 840 387,00
Cargo impuesto anual (imponible x 0,25%)	95 704 600,97
Menos: estimación de exoneración periodo 2023	-24 011 972,43
Cargo neto anual	71 692 628,53
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023	-21 507 788,56
Estimación del pendiente al 31-12-2022 a recuperar en el año 2023	17 153 031,43
Estimación periodo 2023	67 337 871,40

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2022.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	7 000 000,00
------------------------------	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se incluye por un monto conservador debido a que la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal ha afectado el otorgamiento de nuevas disponibilidades de aguas, lo cual repercute en la aprobación de permisos de construcción para obras nuevas mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, siendo entonces que la recaudación de este ingreso desde el periodo anterior obedecía en su mayoría a otro tipo de construcciones, adiciones o mejoras. Aunque en el periodo 2022 se ha retomado la aprobación de pajas de agua para construcción de viviendas, corresponden a una cantidad limitada y solamente para algunos sistemas; situación susceptible a cambios hasta que se finiquite el proyecto de la nueva fuente de abastecimiento de agua potable para el acueducto municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Año	Monto recaudado
2020	14 797 110,00
2021	9 212 991,00
A junio 2022	5 631 387,00
Promedio simple (2,5)	11 856 595,20

1.1.3.2.01.09.0.0.000 Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes 6 000 000,00

En cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto municipal en el año 2019 incluyó también los servicios conexos de tarifa de hidrantes; la suma presupuestada para el año 2023 se determina por medio de evaluación directa; como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Cargo mensual	Cargo anual
Domiciliar	2021	228,00	460 788,00	5 529 456,00
Ordinaria	71	456,00	32 376,00	388 512,00
Reproductiva	208	685,00	142 480,00	1 709 760,00
Preferencial	6	342,00	2 052,00	24 624,00
Gubernamental	5	342,00	1 710,00	20 520,00
Total cargo anual				7 672 872,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023				-1 150 930,80
Estimación periodo 2023				6 521 941,20

(*) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2022.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales 38 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2023 se fundamenta -a pesar del resultado la evaluación directa- bajo un escenario mesurado, considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso de año 2022.

Cargo anual patentes (193 patentados)	39 630 951,18
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023	(8 833 739,02)
Estimación del pendiente al 31-12-2022 a recuperar en el año 2023	8 982 401,48
Estimación periodo 2023	39 779 613,64

1.1.3.3.01.09.0.0.000 Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos 7 500 000,00

La suma presupuestada para el año 2023 se fundamenta -a pesar del resultado la evaluación directa- bajo un escenario mesurado, considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso de año 2022.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

La suma presupuestada para el año 2023 se fundamenta -a pesar del resultado la evaluación directa- bajo un escenario; mesurado, considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2022.

Cargo anual licencias licores (18 patentados)	8 207 685,44
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023 (26,90%)	(2 207 867,38)
Estimación del pendiente al 31-12-2022 a recuperar en el año 2023	2 044 326,65
Estimación periodo 2023	8 044 144,71

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	800 000,00
------------------------------	---	-------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina con respecto al promedio simple desde la fecha en que el C.M.D. Cervantes inició con la recaudación de este rubro (setiembre 2020) -originado en contrato TASABAN con el Banco de Costa para la percepción directa de los cobros de timbres municipales correspondiente al distrito de Cervantes-, y con corte al 30 de junio 2022 para efectos de este cálculo, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
De setiembre a diciembre 2020	77 177,79
2021	930 056,70
De enero a junio 2022	590 163,01
Promedio simple	871 307,73

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	850 000,00
------------------------------	--------------------------------------	-------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias de licores (a ¢5.000,00)	90 000,00
2% s/. cargo anual patentes comerciales	792 619,02
Total cargo anual timbres pro-parques nacionales	882 619,02
Estimación periodo 2023	882 619,02

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	130 000 000,00
------------------------------	----------------------	-----------------------

El C.M.D. Cervantes inició con un proceso de actualización de la estructura tarifaria del servicio del acueducto municipal, el cual culminó el 20 de mayo del 2019 con la publicación de las nuevas tarifas de este servicio, las cuales constituyen un aumento significativo en la recaudación de este rubro que no se actualizaba desde años atrás, además de gestión del fortalecimiento en la gestión cobro lo que ha generado que los contribuyentes paguen deudas de periodos anteriores; así como la instalación de hidromedidores en el distrito. La suma presupuestada para el año 2023 se determina por medio de evaluación directa; considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores y en el transcurso del año 2022, como se presenta en el siguiente cuadro:



Tarifa fija:

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Cargo mensual	Cargo anual
Domiciliar	882	3 903,00	3 442 446,00	41 309 352,00
Ordinaria	20	7 805,00	156 100,00	1 873 200,00
Reproductiva	57	17 346,00	988 722,00	11 864 664,00
Preferencial	2	8 673,00	17 346,00	208 152,00
Gobierno	-	8 673,00	-	-
Total cargo anual -tarifa fija-				55 255 368,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023				(11 051 073,60)
Monto a presupuestar 2023 -tarifa fija-				44 204 294,40

Tarifa medida:

Categoría	N° contribuyentes	Cargo mensual prom.	Cargo anual promedio
Domiciliar	1139	4 765 901,28	57 190 815,35
Ordinaria	51	390 098,00	4 681 176,00
Reproductiva	151	2 287 826,00	27 453 912,00
Preferencial	4	32 887,00	394 644,00
Gobierno	5	594 344,00	7 132 128,00
Total cargo anual -tarifa medida-			96 852 675,35
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023			(19 370 535,07)
Monto a presupuestar 2023 -tarifa medida-			77 482 140,28

Estimación del pendiente al 31-12-2022 a recuperar en el año 2023	26 551 374,30
Estimación total periodo 2023	148 237 808,98

(*) Las tarifas del servicio de acueducto municipal publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 200 000,00
------------------------------	--	---------------------

Se proyecta para el año 2023 el alquiler de 1 local propiedad del Concejo Municipal Distrito de Cervantes, el cual fue remodelado; cuyos cálculos se hacen bajo la base de un monto mensual de ¢100.000,00, como se detalla:

Monto alquiler mensual	100 000,00
Estimación periodo 2023	1 200 000,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	2 500 000,00
------------------------------	--	---------------------

A pesar de la estimación por evaluación directa, y considerando el promedio simple de recaudación en periodos anteriores, se incorpora en este presupuesto un monto menor debido al efecto que ha producido la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, lo cual ha ralentizado el otorgamiento de disponibilidades de agua en el distrito y por ende el cobro por instalación de pajas de agua nuevas.



Año	Monto recaudado
2020	4 461 876,54
2021	2 087 452,80
A junio 2022	2 378 788,33
Promedio simple (2,5)	3 571 247,07

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	87 000 000,00
------------------------------	---	----------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina por medio de evaluación directa; considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores y en el transcurso del año 2022.

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso mensual	Ingreso anual
Residencia-Instituciones	2045	3 500,00	7 157 500,00	85 890 000,00
Mixto (Casas-Negocio p	28	5 000,00	140 000,00	1 680 000,00
Comercio Baja Generac	65	8 000,00	520 000,00	6 240 000,00
Industria - Comercio Alt	49	11 000,00	539 000,00	6 468 000,00
Total recolección de basura - anual				100 278 000,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023				(25 069 500,00)
Estimación del pendiente al 31-12-2022 a recuperar en el año 2023				15 258 936,82
Estimación periodo 2023				90 467 436,82

(*) Las tarifas del servicio de recolección de basura publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°169, del 06 de setiembre del 2017.

1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	3 000 000,00
------------------------------	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2020	4 944 500,00
2021	3 492 500,00
A junio 2022	1 551 000,00
Promedio simple (2,5)	3 995 200,00



1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	2 500 000,00
------------------------------	---	---------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se incorpora con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2020	2 938 184,26
2021	2 416 181,71
A junio 2022	1 789 380,25
Promedio simple (2,5)	2 857 498,49

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	600 000,00
------------------------------	----------------------	-------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2020	905 617,00
2021	732 165,00
A junio 2022	382 159,00
Promedio simple (2,5)	807 976,40

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10 000 000,00
------------------------------	--	----------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla seguidamente:

Año	Monto recaudado
2020	10 485 404,76
2021	15 347 261,59
A junio 2022	7 414 912,52
Promedio simple (2,5)	13 299 031,55

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	2 378 996,09
------------------------------	---------------------------------------	---------------------

La suma considerada para el presupuesto ordinario del año 2023, es con respecto a la proyección de transferencia por concepto de impuesto sobre licores nacionales y licores extranjeros notificada por parte del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante oficio DAH-UF-C-MU-0229-2022 el 21 de julio del 2022.

54

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	225 095 339,00
------------------------------	--	-----------------------

Según ponderación para el distrito de Cervantes (considerando extensión de la red vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-), apartir del monto estimado para el cantón de Alvarado preliminarmente por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el ejercicio económico y fiscal del año 2023 -recursos de la ley N°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias"-.

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	25 000 000,00
------------------------------	----------------------------------	----------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años y los efectos por la reforma a la ley en cuanto a la distribución de estos recursos entre los gobiernos locales de la provincia; como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2020	31 207 833,81
2021	26 011 614,03
A junio 2022	6 562 047,80
Promedio simple (2,5)	25 512 598,26

El monto definitivo de los recursos correspondientes a la Ley 9829 "Impuesto del 5% sobre la venta y autoconsumo del cemento producido en territorio nacional o importado para el consumo nacional al cemento" que se asignen a cada ente, se conocerán hasta tanto se apruebe la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 donde se define dicha transferencia.

55



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración general)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	76 412 005,27	79,80%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	46 115 282,24	48,16%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	46 115 282,24	48,16%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	5 748 698,00	6,00%
0.02.01	Tiempo extraordinario	350 000,00	0,37%
0.02.05	Dietas	5 398 698,00	5,64%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	13 715 486,61	14,32%
0.03.01	Retribución por años servidos	5 217 602,23	5,45%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 868 594,63	4,04%
0.03.03	Decimotercer mes	4 629 289,74	4,83%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 416 269,21	5,66%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 138 511,82	5,37%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	277 757,40	0,29%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 416 269,21	5,66%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 916 452,65	3,05%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 666 544,37	1,74%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	833 272,19	0,87%
1.00.00	SERVICIOS	16 221 029,58	16,94%
1.01.00	ALQUILERES	1 000 000,00	1,04%
1.01.99	Otros alquileres	1 000 000,00	1,04%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 455 000,00	1,52%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	485 000,00	0,51%
1.02.03	Servicio de correo	50 000,00	0,05%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	920 000,00	0,96%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 205 000,00	5,44%
1.03.01	Información	800 000,00	0,84%
1.03.02	Publicidad y propaganda	75 000,00	0,08%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00	0,05%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 200 000,00	4,39%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	80 000,00	0,08%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 300 000,00	2,40%
1.04.02	Servicios jurídicos	1 500 000,00	1,57%
1.04.06	Servicios generales	800 000,00	0,84%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300 000,00	0,31%
1.05.02	Viáticos dentro del país	300 000,00	0,31%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 111 029,58	1,16%
1.06.01	Seguros	1 111 029,58	1,16%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 150 000,00	1,20%
1.07.01	Actividades de capacitación	800 000,00	0,84%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	350 000,00	0,37%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 700 000,00	3,86%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00	0,10%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	0,10%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3 500 000,00	3,65%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 075 000,00	2,17%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450 000,00	0,47%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	450 000,00	0,47%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00	0,21%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	0,21%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 425 000,00	1,49%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	0,21%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	0,52%
2.99.04	Textiles y vestuario	350 000,00	0,37%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300 000,00	0,31%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	0,08%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1 051 667,14	1,10%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 051 667,14	1,10%
5.01.03	Equipo de comunicación	101 667,14	0,11%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	0,21%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	750 000,00	0,78%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	95 759 701,99	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de deudas, fondos y transferencias)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 069 322,63	100,00%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12 069 322,63	100,00%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	500 000,00	4,14%
	Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	500 000,00	4,14%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3 867 144,98	32,04%
	Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	1 500 000,00	12,43%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	85 000,00	0,70%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	535 500,00	4,44%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1 746 644,98	14,47%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5 000 000,00	41,43%
	Juntas de Educación 10% IBI	5 000 000,00	41,43%
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2 702 177,65	22,39%
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	1 135 319,24	9,41%
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0.25%	873 322,49	7,24%
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	693 535,93	5,75%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	12 069 322,63	100,00%

58



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa II - Servicios Comunales (02-Recolección de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	6 124 376,12	14,51%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 018 803,00	9,52%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 018 803,00	9,52%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 171 346,26	2,77%
0.03.01	Retribución por años servidos	772 104,02	1,83%
0.03.03	Decimotercer mes	399 242,24	0,95%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	467 113,43	1,11%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	443 158,90	1,05%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 954,54	0,06%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	467 113,43	1,11%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	251 522,62	0,60%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	143 727,21	0,34%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	71 863,61	0,17%
1.00.00	SERVICIOS	36 095 818,14	85,49%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36 000 000,00	85,27%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	36 000 000,00	85,27%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	95 818,14	0,23%
1.06.01	Seguros	95 818,14	0,23%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	42 220 194,26	100,00%

59



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunales (03-Mantenimiento caminos y calles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	10 584 700,91	68,07%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	8 037 605,99	51,69%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 037 605,99	51,69%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	150 000,00	0,96%
0.02.01	Tiempo extraordinario	150 000,00	0,96%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	782 479,52	5,03%
0.03.01	Retribución por años servidos	92 472,97	0,59%
0.03.03	Decimotercer mes	690 006,55	4,44%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	807 307,70	5,19%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	765 907,30	4,93%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	41 400,39	0,27%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	807 307,70	5,19%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	434 704,15	2,80%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	248 402,37	1,60%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	124 201,18	0,80%
1.00.00	SERVICIOS	1 140 601,58	7,33%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100 000,00	0,64%
1.03.01	Información	100 000,00	0,64%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250 000,00	1,61%
1.04.06	Servicios generales	200 000,00	1,29%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,32%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75 000,00	0,48%
1.05.02	Viáticos dentro del país	75 000,00	0,48%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	165 601,58	1,06%
1.06.01	Seguros	165 601,58	1,06%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	250 000,00	1,61%
1.07.01	Actividades de capacitación	250 000,00	1,61%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	250 000,00	1,61%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	250 000,00	1,61%
1.09.00	IMPUESTOS	50 000,00	0,32%
1.09.99	Otros impuestos	50 000,00	0,32%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 825 000,00	24,60%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800 000,00	5,14%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	1,29%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	3,22%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100 000,00	0,64%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 450 000,00	9,32%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	1,93%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	800 000,00	5,14%
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,64%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100 000,00	0,64%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	75 000,00	0,48%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	75 000,00	0,48%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400 000,00	2,57%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250 000,00	1,61%
2.04.02	Repuestos y accesorios	150 000,00	0,96%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 175 000,00	7,56%
2.99.04	Textiles y vestuario	450 000,00	2,89%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150 000,00	0,96%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	3,22%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	0,48%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	15 550 302,49	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (06.01-Acueducto, venta agua potable)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	33 949 638,00	39,14%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	21 955 195,83	25,31%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19 992 215,12	23,05%
0.01.02	Jornales	1 962 980,71	2,26%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	600 000,00	0,69%
0.02.01	Tiempo extraordinario	600 000,00	0,69%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	6 215 683,82	7,17%
0.03.01	Retribución por años servidos	4 002 539,31	4,61%
0.03.03	Decimotercer mes	2 213 144,51	2,55%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 589 379,18	2,98%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 456 590,50	2,83%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	132 788,68	0,15%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 589 379,18	2,98%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 394 281,09	1,61%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	796 732,05	0,92%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	398 366,03	0,46%
1.00.00	SERVICIOS	13 831 154,70	15,94%
1.01.00	ALQUILERES	1 500 000,00	1,73%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 500 000,00	1,73%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,29%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,29%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	325 000,00	0,37%
1.03.01	Información	250 000,00	0,29%
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	75 000,00	0,09%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 400 000,00	5,07%
1.04.02	Servicios jurídicos	750 000,00	0,86%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3 000 000,00	3,46%
1.04.06	Servicios generales	500 000,00	0,58%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	150 000,00	0,17%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00	0,06%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	0,06%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 531 154,70	1,77%
1.06.01	Seguros	1 531 154,70	1,77%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	575 000,00	0,66%
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	0,58%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	75 000,00	0,09%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 300 000,00	3,80%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000,00	0,58%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 800 000,00	2,07%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	0,58%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00	0,58%
1.09.00	IMPUESTOS	200 000,00	0,23%
1.09.99	Otros impuestos	200 000,00	0,23%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	1 700 000,00	1,96%
1.99.01	Servicios de regulación	1 700 000,00	1,96%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	35 625 000,00	41,07%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14 000 000,00	16,14%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9 000 000,00	10,37%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	0,58%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4 500 000,00	5,19%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16 900 000,00	19,48%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	750 000,00	0,86%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	750 000,00	0,86%
2.03.03	Madera y sus derivados	250 000,00	0,29%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	15 000 000,00	17,29%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000,00	0,17%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 300 000,00	3,80%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800 000,00	0,92%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 500 000,00	2,88%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 425 000,00	1,64%
2.99.04	Textiles y vestuario	500 000,00	0,58%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	0,12%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	750 000,00	0,86%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	0,09%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 344 207,30	3,85%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 344 207,30	3,85%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3 344 207,30	3,85%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	86 750 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (09-Educativos, culturales y deportivos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	4 079 869,88	35,08%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 100 000,00	9,46%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	800 000,00	6,88%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300 000,00	2,58%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200 000,00	1,72%
1.03.01	Información	200 000,00	1,72%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 150 000,00	9,89%
1.04.06	Servicios generales	250 000,00	2,15%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	900 000,00	7,74%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00	4,30%
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	4,30%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350 000,00	3,01%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	350 000,00	3,01%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	479 869,88	4,13%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	479 869,88	4,13%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	300 000,00	2,58%
1.99.99	Otros servicios no especificados	300 000,00	2,58%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 900 000,00	33,53%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200 000,00	1,72%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100 000,00	0,86%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	0,86%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	700 000,00	6,02%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00	1,72%
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,86%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	1,72%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50 000,00	0,43%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000,00	1,29%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 000 000,00	25,80%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	0,43%
2.99.04	Textiles y vestuario	900 000,00	7,74%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000,00	2,15%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 800 000,00	15,48%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 650 000,00	31,38%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 650 000,00	14,19%
5.01.03	Equipo de comunicación	900 000,00	7,74%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	750 000,00	6,45%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 000 000,00	17,20%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 000 000,00	17,20%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	11 629 869,88	100,00%

62



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (10-Servicios sociales y complementarios)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	500 000,00	83,33%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100 000,00	16,67%
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	100 000,00	16,67%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	400 000,00	66,67%
1.07.01	Actividades de capacitación	200 000,00	33,33%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200 000,00	33,33%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100 000,00	16,67%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000,00	16,67%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	8,33%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	8,33%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	600 000,00	100,00%

63



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (16-Depósito y tratamiento de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	27 379 805,74	100,00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	27 379 805,74	100,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	27 379 805,74	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	27 379 805,74	100,00%

64



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (17-Mantenimiento de edificios)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	350 000,00	19,72%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	350 000,00	19,72%
1.04.06	Servicios generales	350 000,00	19,72%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 125 000,00	63,38%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400 000,00	22,54%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	350 000,00	19,72%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50 000,00	2,82%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	675 000,00	38,03%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	5,63%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	125 000,00	7,04%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250 000,00	14,08%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200 000,00	11,27%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50 000,00	2,82%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00	2,82%
5.00.00	BIENES DURADEROS	300 000,00	16,90%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300 000,00	16,90%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	300 000,00	16,90%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 775 000,00	100,00%

65



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (25-Protección del medio ambiente)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	229 500,00	100,00%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	229 500,00	100,00%
1.07.01	Actividades de capacitación	229 500,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	229 500,00	100,00%

66



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (28-Atención de emergencias cantonales)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	3 000 000,00	75,00%
1.01.00	ALQUILERES	3 000 000,00	75,00%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 000 000,00	75,00%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00	25,00%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 000 000,00	25,00%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00	25,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4 000 000,00	100,00%

67



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa III - Inversiones (Grupo 01-Edificios, Proyecto 01-Centro Cultural)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	1 775 000,00	63,39%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 775 000,00	63,39%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 775 000,00	63,39%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1 025 000,00	36,61%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 025 000,00	36,61%
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	17,86%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	525 000,00	18,75%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 800 000,00	100,00%

68



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa III - Inversiones (Grupo 02-Vías de comunicación terrestre)

Código presupuestario	Detalle	01 - Camino cód.3-06-022-A, Ley No.814	02 - Camino cód.3-06-050, Ley No.814	03 - Camino cód.3-06-013-B, Ley No.814	04 - Camino cód.3-06-055, Ley No.814	05 - Camino cód.3-06-022-B, Ley No.814	06 - Camino cód.3-06-004, Ley No.814	07 - Camino cód.3-06-002, Ley No.814	08 - Camino cód.3-06-003, Ley No.814	09 - Camino cód.3-06-006, Ley No.814	10 - Camino cód.3-06-023, Ley No.814	11 - Seguridad vial, Ley No.814	12 - Aceras diseño Cervantes, Ley No.814	13 - Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley No.814	14 - Mantenimiento y mejoras caminos vanos, Ley No.814	15 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No.814	Total Programa III Inversiones (02 - Vías de comunicación terrestre)	Porcentaje diámetro		
0.00.00	REMUNERACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24 537 194,16	24 537 194,16	10,90%	
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 927 648,71	14 927 648,71	6,03%	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 984 688,00	12 984 688,00	5,70%	
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 982 980,71	1 982 980,71	0,81%	
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000,00	500 000,00	0,22%	
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000,00	500 000,00	0,22%	
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5 366 486,03	5 366 486,03	2,30%	
0.03.01	Distribución por años servidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 767 527,82	3 767 527,82	1,67%	
0.03.03	Decomestran mes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 598 958,21	1 598 958,21	0,71%	
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 071 528,71	1 071 528,71	0,43%	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 775 553,83	1 775 553,83	0,73%	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	85 975,88	85 975,88	0,04%	
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 071 528,71	1 071 528,71	0,43%	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 007 746,77	1 007 746,77	0,41%	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	575 055,30	575 055,30	0,23%	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	287 927,65	287 927,65	0,12%	
1.00.00	SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 850 711,70	-	-	2 008 784,73	12 383 903,53	17 343 399,96	7,70%
1.01.00	ALQUILERES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 008 784,73	-	2 008 784,73	0,89%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 008 784,73	-	2 008 784,73	0,89%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400 000,00	400 000,00	0,16%	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400 000,00	400 000,00	0,16%	
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	300 000,00	0,13%	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	300 000,00	0,13%	
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 383 903,53	3 383 903,53	1,50%	
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 383 903,53	3 383 903,53	1,50%	
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 850 711,70	-	-	8 000 000,00	10 950 711,70	4,86%	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 850 711,70	-	-	-	2 850 711,70	1,31%	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00	2,22%	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 000 000,00	3 000 000,00	1,33%	
1.09.00	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	300 000,00	0,13%	
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	300 000,00	0,13%	
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	559 900,00	-	373 320,00	-	-	-	-	-	-	-	-	14 033 124,00	20 000 000,00	34 995 424,00	15,53%	
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 000 000,00	12 000 000,00	5,33%	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 000 000,00	12 000 000,00	5,33%	
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	559 900,00	-	373 320,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 033 124,00	-	14 995 424,00	6,65%
2.03.02	Materiales y productos minerales y estibados	-	-	-	559 900,00	-	373 320,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 033 124,00	-	14 995 424,00	6,65%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8 000 000,00	8 000 000,00	3,55%	
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8 000 000,00	8 000 000,00	3,55%	
5.00.00	BIENES DURADEROS	22 323 183,15	20 627 919,64	15 718 192,39	3 945 565,60	1 865 477,37	3 680 591,02	27 028 637,71	4 266 936,96	10 300 647,85	12 174 559,63	1 988 148,57	19 376 550,00	-	-	-	4 852 500,00	148 249 320,88	65,80%	
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 552 500,00	3 552 500,00	1,58%	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 552 500,00	2 552 500,00	1,13%	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00	0,44%	
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22 323 183,15	20 627 919,64	15 718 192,39	3 945 565,60	1 865 477,37	3 680 591,02	27 028 637,71	4 266 936,96	10 300 647,85	12 174 559,63	1 988 148,57	19 376 550,00	-	-	-	-	143 395 620,88	63,70%	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	22 323 183,15	20 627 919,64	15 718 192,39	3 945 565,60	1 865 477,37	3 680 591,02	27 028 637,71	4 266 936,96	10 300 647,85	12 174 559,63	1 988 148,57	19 376 550,00	-	-	-	-	143 395 620,88	63,70%	
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 300 000,00	1 300 000,00	0,58%	
5.99.03	Bienes intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 300 000,00	1 300 000,00	0,58%	
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	22 323 183,15	20 627 919,64	15 718 192,39	3 945 565,60	1 865 477,37	4 053 901,02	27 028 637,71	4 266 936,96	10 300 647,85	12 174 559,63	1 988 148,57	19 376 550,00	2 850 711,70	16 041 900,73	61 773 597,69	225 095 539,00	100,00%		



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 01-Dirección Técnica.Valoración y Bienes Inmuebles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	14 397 524,43	83,94%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	11 262 731,00	65,66%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11 262 731,00	65,66%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	938 560,88	5,47%
0.03.03	Decimotercer mes	938 560,88	5,47%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 098 116,27	6,40%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 041 802,62	6,07%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	56 313,66	0,33%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZA	1 098 116,27	6,40%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	591 293,38	3,45%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	337 881,93	1,97%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	168 940,97	0,98%
1.00.00	SERVICIOS	1 825 254,62	10,64%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	425 000,00	2,48%
1.03.01	Información	350 000,00	2,04%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75 000,00	0,44%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500 000,00	2,91%
1.04.02	Servicios jurídicos	500 000,00	2,91%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25 000,00	0,15%
1.05.02	Viáticos dentro del país	25 000,00	0,15%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	225 254,62	1,31%
1.06.01	Seguros	225 254,62	1,31%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200 000,00	1,17%
1.07.01	Actividades de capacitación	200 000,00	1,17%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	450 000,00	2,62%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	450 000,00	2,62%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	430 000,00	2,51%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80 000,00	0,47%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80 000,00	0,47%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100 000,00	0,58%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	0,58%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250 000,00	1,46%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125 000,00	0,73%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	125 000,00	0,73%
5.00.00	BIENES DURADEROS	500 000,00	2,91%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500 000,00	2,91%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500 000,00	2,91%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	17 152 779,05	100,00%

70



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 02-Mejoras ornato Cervantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 062 520,04	100,00%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	887 520,04	83,53%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	887 520,04	83,53%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	125 000,00	11,76%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	125 000,00	11,76%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50 000,00	4,71%
2.99.04	Textiles y vestuario	50 000,00	4,71%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 062 520,04	100,00%

71



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 03-Planificación Institucional)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	2 300 000,00	95,83%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	950 000,00	39,58%
1.03.01	Información	700 000,00	29,17%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	250 000,00	10,42%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 000 000,00	41,67%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000,00	41,67%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350 000,00	14,58%
1.07.01	Actividades de capacitación	350 000,00	14,58%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100 000,00	4,17%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000,00	4,17%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	2,08%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	2,08%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 400 000,00	100,00%

72



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 04-Hidrantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	6 000 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6 000 000,00	100,00%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	6 000 000,00	100,00%

73



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 05-Instalación de hidromedidores)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	12 546 718,37	94,69%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	9 814 903,55	74,07%
0.01.02	Jornales	9 814 903,55	74,07%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	817 908,63	6,17%
0.03.03	Décimotercer mes	817 908,63	6,17%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	956 953,10	7,22%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	907 878,58	6,85%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	49 074,52	0,37%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZA	956 953,10	7,22%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	515 282,44	3,89%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	294 447,11	2,22%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	147 223,55	1,11%
1.00.00	SERVICIOS	196 298,07	1,48%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	196 298,07	1,48%
1.06.01	Seguros	196 298,07	1,48%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	506 983,56	3,83%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	406 983,56	3,07%
2.01.99	Otros productos químicos	406 983,56	3,07%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100 000,00	0,75%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00	0,75%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	13 250 000,00	100,00%

74



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 06-Gestión residuos sólidos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	8 700 000,00	100,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	525 000,00	6,03%
1.03.01	Información	525 000,00	6,03%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 075 000,00	35,34%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 075 000,00	35,34%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5 100 000,00	58,62%
1.07.01	Actividades de capacitación	5 100 000,00	58,62%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8 700 000,00	100,00%

75



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 07-Captación y conducción naciente)

76

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	25 000 000,00	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25 000 000,00	100,00%
5.02.07	Instalaciones	25 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	25 000 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C./RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	107 829 024,63	190 134 672,37	301 460 638,09	599 424 335,09	100,00%
0 REMUNERACIONES	76 412 005,27	50 658 715,03	51 481 436,96	178 552 157,26	29,79%
1 SERVICIOS	16 221 029,58	86 606 750,04	32 139 952,66	134 967 732,28	22,52%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 075 000,00	45 575 000,00	37 065 927,60	84 715 927,60	14,13%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1 051 667,14	7 294 207,30	180 773 320,88	189 119 195,32	31,55%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 069 322,63	-	-	12 069 322,63	2,01%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%
	- -	0,00	0,00		
	- -	0,00	-		

77



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/RUBRO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	107 829 024,00	190 134 672,00	301 460 638,00	599 424 335,00	100,00%
0.00.00 REMUNERACIONES	76 412 005,27	50 658 715,03	51 481 436,96	178 552 157,26	29,79%
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	46 115 282,24	34 011 604,82	36 005 283,26	116 132 170,32	19,37%
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	46 115 282,24	32 048 624,11	24 227 399,00	102 391 305,35	17,08%
0.01.02 Jornales	-	1 962 980,71	11 777 884,26	13 740 864,97	2,29%
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	5 748 698,00	750 000,00	500 000,00	6 998 698,00	1,17%
0.02.01 Tiempo extraordinario	350 000,00	750 000,00	500 000,00	1 600 000,00	0,27%
0.02.05 Dietas	5 398 698,00	-	-	5 398 698,00	0,90%
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	13 715 486,61	8 169 509,59	7 122 955,53	29 007 951,74	4,84%
0.03.01 Retribución por años servicios	5 217 602,23	4 867 116,30	3 767 527,82	13 852 246,35	2,31%
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 868 594,63	-	-	3 868 594,63	0,65%
0.03.03 Decimotercer mes	4 629 289,74	3 302 393,29	3 355 427,71	11 287 110,75	1,88%
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 416 269,21	3 863 800,31	3 926 599,08	13 206 668,60	2,20%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 138 511,82	3 665 656,70	3 725 235,03	12 529 403,55	2,09%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	277 757,40	198 143,61	201 364,06	677 265,06	0,11%
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 416 269,21	3 863 800,31	3 926 599,08	13 206 668,60	2,20%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 916 452,65	2 080 507,86	2 114 322,58	7 111 283,09	1,19%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 666 544,37	1 188 861,63	1 208 184,33	4 063 590,34	0,68%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	833 272,19	594 430,82	604 092,17	2 031 795,17	0,34%
1.00.00 SERVICIOS	16 221 029,58	86 606 750,24	32 139 952,66	134 967 732,28	22,52%
1.01.00 ALQUILERES	1 000 000,00	4 500 000,00	2 008 784,73	7 508 784,73	1,25%
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	4 500 000,00	2 008 784,73	6 508 784,73	1,09%
1.01.99 Otros alquileres	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00	0,17%
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	1 455 000,00	1 350 000,00	-	2 805 000,00	0,47%
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	485 000,00	800 000,00	-	1 285 000,00	0,21%
1.02.03 Servicio de correo	50 000,00	-	-	50 000,00	0,01%
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	920 000,00	550 000,00	-	1 470 000,00	0,25%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 205 000,00	725 000,00	2 300 000,00	8 230 000,00	1,37%
1.03.01 Información	800 000,00	550 000,00	1 575 000,00	2 925 000,00	0,49%
1.03.02 Publicidad y propaganda	75 000,00	-	-	75 000,00	0,01%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	-	175 000,00	725 000,00	950 000,00	0,16%
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 200 000,00	-	-	4 200 000,00	0,70%
1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	80 000,00	-	-	80 000,00	0,01%
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 300 000,00	69 529 805,74	4 875 000,00	76 704 805,74	12,80%
1.04.02 Servicios jurídicos	1 500 000,00	750 000,00	500 000,00	2 750 000,00	0,46%
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00	0,50%
1.04.06 Servicios generales	800 000,00	1 300 000,00	-	2 100 000,00	0,35%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	64 479 805,74	4 375 000,00	68 854 805,74	11,49%
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300 000,00	625 000,00	25 000,00	950 000,00	0,16%
1.05.01 Transporte dentro del país	300 000,00	500 000,00	-	800 000,00	0,13%
1.05.02 Viáticos dentro del país	300 000,00	125 000,00	25 000,00	450 000,00	0,08%
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 111 029,58	1 792 574,42	3 805 456,22	6 709 060,22	1,12%
1.06.01 Seguros	1 111 029,58	1 792 574,42	3 805 456,22	6 709 060,22	1,12%
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 150 000,00	1 804 500,00	5 650 000,00	8 604 500,00	1,44%
1.07.01 Actividades de capacitación	800 000,00	1 179 500,00	5 650 000,00	7 629 500,00	1,27%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	350 000,00	625 000,00	-	975 000,00	0,16%
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 700 000,00	4 029 869,88	13 175 711,70	20 905 581,58	3,49%
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	-	1 775 000,00	1 775 000,00	0,30%
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	2 950 711,70	2 950 711,70	0,49%
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	500 000,00	5 000 000,00	5 500 000,00	0,92%
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	1 800 000,00	3 000 000,00	4 800 000,00	0,80%
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00	-	-	100 000,00	0,02%
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	-	-	100 000,00	0,02%
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3 500 000,00	500 000,00	450 000,00	4 450 000,00	0,74%
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	1 229 869,88	-	1 229 869,88	0,21%
1.09.00 IMPUESTOS	-	250 000,00	300 000,00	550 000,00	0,09%
1.09.99 Otros impuestos	-	250 000,00	300 000,00	550 000,00	0,09%
1.99.00 SERVICIOS DIVERSOS	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00	0,33%
1.99.01 Servicios de regulación	-	1 700 000,00	-	1 700 000,00	0,28%
1.99.99 Otros servicios no especificados	-	300 000,00	-	300 000,00	0,05%
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 075 000,00	45 575 000,00	37 065 927,60	84 715 927,60	14,13%
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450 000,00	15 400 000,00	13 374 503,60	29 224 503,60	4,88%
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	9 300 000,00	12 000 000,00	21 300 000,00	3,55%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	450 000,00	1 450 000,00	967 520,04	2 867 520,04	0,48%
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	4 650 000,00	406 983,56	5 056 983,56	0,84%
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00	20 725 000,00	15 166 424,00	36 091 424,00	6,02%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	1 350 000,00	-	1 350 000,00	0,23%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	2 550 000,00	14 966 424,00	17 516 424,00	2,92%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	450 000,00	-	450 000,00	0,08%
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	325 000,00	100 000,00	625 000,00	0,10%
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-	400 000,00	-	400 000,00	0,07%
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	15 075 000,00	-	15 075 000,00	2,51%
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	575 000,00	100 000,00	675 000,00	0,11%
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	3 750 000,00	8 125 000,00	11 875 000,00	1,98%
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	1 100 000,00	125 000,00	1 225 000,00	0,20%
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	2 650 000,00	8 000 000,00	10 650 000,00	1,78%
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 425 000,00	5 700 000,00	400 000,00	7 525 000,00	1,26%
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	50 000,00	175 000,00	425 000,00	0,07%
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	100 000,00	175 000,00	775 000,00	0,13%
2.99.04 Textiles y vestuario	350 000,00	1 850 000,00	50 000,00	2 250 000,00	0,38%
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	300 000,00	500 000,00	-	800 000,00	0,13%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	1 250 000,00	-	1 250 000,00	0,21%
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	1 950 000,00	-	2 025 000,00	0,34%
5.00.00 BIENES DURADEROS	1 051 667,14	7 294 207,30	180 773 320,88	189 119 195,32	31,55%
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 051 667,14	5 294 207,30	11 077 500,00	17 423 374,44	2,91%
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-	3 344 207,30	2 552 500,00	5 896 707,30	0,98%
5.01.03 Equipo de comunicación	101 667,14	900 000,00	500 000,00	1 501 667,14	0,25%
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	-	-	200 000,00	0,03%
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	750 000,00	-	1 500 000,00	2 250 000,00	0,38%
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	1 050 000,00	6 525 000,00	7 575 000,00	1,26%
5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	2 000 000,00	168 395 820,88	170 395 820,88	28,43%
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	143 395 820,88	143 395 820,88	23,92%
5.02.07 Instalaciones	-	-	25 000 000,00	25 000 000,00	4,17%
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00	0,33%
5.99.00 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	1 300 000,00	1 300 000,00	1 300 000,00	0,00
5.99.03 Bienes intangibles	-	-	1 300 000,00	1 300 000,00	0,22%
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 069 322,63	-	-	12 069 322,63	2,01%
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12 069 322,63	-	-	12 069 322,63	2,01%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	500 000,00	-	-	500 000,00	0,08%
Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	500 000,00	-	-	500 000,00	0,08%
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	3 867 144,98	-	-	3 867 144,98	0,65%
Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	1 500 000,00	-	-	1 500 000,00	0,25%
Aporte CONAGEBO (10% Ley 7788)	85 000,00	-	-	85 000,00	0,01%
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	535 500,00	-	-	535 500,00	0,09%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	1 746 644,98	-	-	1 746 644,98	0,29%
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00	0,83%
Juntas de Educación 10% IBI	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00	0,83%
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2 702 177,65	-	-	2 702 177,65	0,45%
Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0,325%	1 135 319,24	-	-	1 135 319,24	0,19%
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	873 322,49	-	-	873 322,49	0,15%
Unión Nacional de Gobiernos Locales	693 535,93	-	-	693 535,93	0,12%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	327 542 736,88	106 777 357,49	182 840 465,07	37 924 914,32
<i>1,1 Gastos de Consumo</i>	<i>314 923 414,25</i>	<i>94 708 034,85</i>	<i>182 590 465,07</i>	<i>37 624 914,32</i>
1.1.1 Remuneraciones	141 468 244,73	76 412 005,27	50 658 715,03	14 397 524,43
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	120 711 873,14	65 579 466,85	42 931 114,41	12 201 291,88
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	20 756 371,59	10 832 538,43	7 727 600,62	2 196 232,55
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	173 455 169,51	18 296 029,58	131 931 750,04	23 227 389,89
<i>1,2 Intereses</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<i>1,3 Transferencias Corrientes</i>	<i>12 619 322,63</i>	<i>12 069 322,63</i>	<i>250 000,00</i>	<i>300 000,00</i>
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	12 619 322,63	12 069 322,63	250 000,00	300 000,00
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	271 881 598,21	1 051 667,14	7 294 207,30	263 535 723,77
<i>2,1 Formación de Capital</i>	<i>253 158 223,77</i>	<i>-</i>	<i>2 000 000,00</i>	<i>251 158 223,77</i>
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	212 908 223,77	-	-	212 908 223,77
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	38 250 000,00	-	-	38 250 000,00
2.1.5 Otras obras	2 000 000,00	-	2 000 000,00	-
<i>2,2 Adquisición de Activos</i>	<i>18 723 374,44</i>	<i>1 051 667,14</i>	<i>5 294 207,30</i>	<i>12 377 500,00</i>
2.2.1 Maquinaria y equipo	17 423 374,44	1 051 667,14	5 294 207,30	11 077 500,00
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	1 300 000,00	-	-	1 300 000,00
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<i>2,3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
Total gastos presupuesto inicial año 2023	599 424 335,09	107 829 024,63	190 134 672,37	301 460 638,09
Total general presupuesto inicial año 2023	599 424 335,09	107 829 024,63	190 134 672,37	301 460 638,09

(0)

HECHO POR:
Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal
C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 Presupuesto inicial año 2023
 Programa I - Dirección y Administración General
 TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto	Monto	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE				Código por OBG	Monto
01-Administración General		95 759 701,99			95 759 701,99
1 GASTOS CORRIENTES		94 708 034,85			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		94 708 034,85			
1.1.1 REMUNERACIONES		76 412 005,27		0 REMUNERACIONES	76 412 005,27
	1.1.1.1	46 115 282,24		0.0 1.1 REMUNERACIONES BÁSICAS	46 115 282,24
	1.1.1.1.1	46 115 282,24		0.01.01 Sueldos para cargos fijos	46 115 282,24
	1.1.1.1.1.1	5 748 698,00		0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	5 748 698,00
	1.1.1.1.1.1.1	350 000,00		0.02.01 Tiempo extraordinario	350 000,00
	1.1.1.1.1.1.1.1	5 398 698,00		0.02.05 Dietas	5 398 698,00
	1.1.1.1.1.1.1.1.1	13 715 486,61		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	13 715 486,61
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	5 217 602,23		0.03.01 Retribución por años servidos	5 217 602,23
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	3 868 594,63		0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 868 594,63
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	4 629 289,74		0.03.03 Decimotercer mes	4 629 289,74
	1.1.1.1.2	5 416 269,21		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 416 269,21
	1.1.1.1.2.1	5 138 511,82		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 138 511,82
	1.1.1.1.2.2	277 757,40		0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	277 757,40
	1.1.1.1.2.3	5 416 269,21		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 416 269,21
	1.1.1.1.2.3.1	2 916 452,65		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 916 452,65
	1.1.1.1.2.3.2	1 666 544,37		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 666 544,37
	1.1.1.1.2.3.3	833 272,19		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	833 272,19
	1.1.2	18 296 029,58		1 SERVICIOS	18 296 029,58
	1.1.2	1 000 000,00		1.01 ALQUILERES	1 000 000,00
	1.1.2.1	1 000 000,00		1.01.99 Otros alquileres	1 000 000,00
	1.1.2	1 455 000,00		1.02 SERVICIOS BÁSICOS	1 455 000,00
	1.1.2.2	485 000,00		1.02.02 Servicio de energía eléctrica	485 000,00
	1.1.2.3	50 000,00		1.02.03 Servicio de correo	50 000,00
	1.1.2.4	920 000,00		1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	920 000,00
	1.1.2	5 205 000,00		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 205 000,00
	1.1.2.5	800 000,00		1.03.01 Información	800 000,00
	1.1.2.6	75 000,00		1.03.02 Publicidad y propaganda	75 000,00
	1.1.2.7	50 000,00		1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	50 000,00
	1.1.2.8	4 200 000,00		1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 200 000,00
	1.1.2.9	80 000,00		1.03.07 Servicios de tecnologías de información	80 000,00
	1.1.2	2 300 000,00		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 300 000,00
	1.1.2.10	1 500 000,00		1.04.02 Servicios jurídicos	1 500 000,00
	1.1.2.11	800 000,00		1.04.06 Servicios generales	800 000,00
	1.1.2.12	300 000,00		1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300 000,00
	1.1.2.13	300 000,00		1.05.02 Viáticos dentro del país	300 000,00
	1.1.2	1 111 029,58		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 111 029,58
	1.1.2.14	1 111 029,58		1.06.01 Seguros	1 111 029,58
	1.1.2	1 150 000,00		1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 150 000,00
	1.1.2.15	800 000,00		1.07.01 Actividades de capacitación	800 000,00
	1.1.2.16	350 000,00		1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	350 000,00
	1.1.2	3 700 000,00		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 700 000,00
	1.1.2.17	100 000,00		1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00
	1.1.2.18	100 000,00		1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
	1.1.2.19	3 500 000,00		1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3 500 000,00
	1.1.2	450 000,00		2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450 000,00
	1.1.2.20	450 000,00		2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	450 000,00
	1.1.2	200 000,00		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00
	1.1.2.21	200 000,00		2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00
	1.1.2	1 425 000,00		2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 425 000,00
	1.1.2.22	200 000,00		2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00
	1.1.2.23	500 000,00		2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00
	1.1.2.24	350 000,00		2.99.04 Textiles y vestuario	350 000,00
	1.1.2.25	300 000,00		2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	300 000,00
	1.1.2.26	75 000,00		2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00
	2	1 051 667,14		5 BIENES DURADEROS	1 051 667,14
	2.2	1 051 667,14		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 051 667,14
	2.2.1	101 667,14		5.01.03 Equipo de comunicación	101 667,14
	2.2.1	200 000,00		5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00
	2.2.1	750 000,00		5.01.05 Equipo de cómputo	750 000,00
04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias		12 069 322,63			12 069 322,63
1 GASTOS CORRIENTES		12 069 322,63			
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12 069 322,63		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 069 322,63
	1.3.1	12 069 322,63		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12 069 322,63
	1.3.1.1	500 000,00		6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	500 000,00
	1.3.1.2	3 867 144,98		6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	3 867 144,98
	1.3.1.3	5 000 000,00		6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 000 000,00
	1.3.1.4	2 702 177,65		6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	2 702 177,65
TOTALES		107 829 024,63			107 829 024,63



83 JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

84 PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):

85 En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los
86 gastos referentes a las actividades: 01 - Administración general, y 04 - Registro de
87 deudas, fondos, y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se
88 detallan a continuación;

89 REMUNERACIONES:

90 Constituido por los salarios base anual del personal permanente administrativo:
91 secretaria del Concejo, encargada de presupuesto-contabilidad, tesorero, e
92 Intendente y Viceintendente Municipal (con una provisión de 2% para aumentos
93 salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente en el
94 momento), así como los correspondientes incentivos salariales, que incluyen: las
95 anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público,
96 prohibición del ejercicio liberal de la profesión (en el caso de los puestos de
97 Intendencia y Proveduría Municipal, de conformidad con la normativa aplicable), y
98 el decimotercer mes. Además; la creación de plaza PM1 para el puesto de
99 proveduría municipal, fundamentado en las necesidades institucionales y de todo
100 ente público en esta materia, así como por el cumplimiento de la normativa vigente
101 en tema de contratación administrativa y el imperativo legal del uso de SICOP para
102 tramitar las compras públicas que no ha podido implantar el C.M.D. Cervantes
103 precisamente por la falta de recurso humano.

104 En cuanto a remuneraciones eventuales, se considera aprovisionamiento
105 presupuestario para el pago de horas extra a este personal si las circunstancias
106 ameritan la prestación de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, y
107 dietas a concejales por la asistencia a sesiones municipales (1 sesión ordinaria por
108 semana = 52 semanas, y 24 sesiones extraordinarias pagaderas en el año -máximo
109 2 por mes-, con la aprobación de un aumento en el valor de la dieta del 15%
110 conforme el numeral 30 del Código Municipal, en sesión ordinaria N°33-2022
111 acuerdo N°04 del 17 de agosto del 2022 y refrendado en sesión ordinaria siguiente
112 N°34-2022 del 23 de agosto del 2022).

113 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
114 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
115 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
116 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
117 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen
118 Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de
119 Capitalización Laboral.

120 SERVICIOS:

121 • ALQUILERES

122 Otros alquileres: con el propósito de cubrir los servicios de alquiler de sistema de
123 facturación electrónica.

124 • SERVICIOS BÁSICOS

125 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos mensuales de electricidad
126 del edificio municipal, local municipal, e instalaciones del Centro Cívico Cultural.

127 Servicio de correo: como provisión para servicios de correo o traslado de
128 correspondencia si surgiera la necesidad.



129 Servicio de telecomunicaciones: para cubrir los gastos mensuales de líneas
130 telefónicas y servicios de internet requeridos en la Institución.

131 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

132 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta, anuncios, confección
133 de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de carácter oficial por parte de
134 la Institución.

135 Publicidad y propaganda: para rótulos, volantes, anuncios y similares; con el
136 propósito de resaltar la imagen institucional.

137 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gastos por concepto de
138 impresiones de formularios de trámites y/o solicitudes, empastes, fotocopias, entre
139 otros cuando sean requeridos en la gestión de la Administración y cuando por la
140 características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los medios
141 institucionales.

142 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: para cubrir los cargos
143 por concepto de comisiones por pagos recibidos con tarjetas de débito y crédito
144 (datáfono), por servicio de conectividad B.N.C.R., entre otras comisiones bancarias.

145 Servicio de transferencia electrónica de información: para servicio de renovación de
146 certificados de firma digital de funcionarios administrativos.

147 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

148 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público u otros requerimientos
149 que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado ante la falta de un
150 profesional de esta área en la Institución.

151 Servicios generales: para servicios de limpieza u otros requeridos en las
152 instalaciones municipales.

153 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

154 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación, servicios de
155 parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido su
156 desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores.

157 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

158 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del trabajo del personal
159 administrativo.

160 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

161 Actividades de capacitación: para el pago de suscripciones en actividades de
162 formación para los servidores municipales, tales como talleres, cursos, charlas, y
163 similares (se requerirá principalmente en lo relacionado con contratación
164 administrativa).

165 Actividades protocolarias y sociales: para eventuales gastos en la atención de
166 recepciones oficiales y reuniones con personas ajenas a la Institución (en sesiones
167 de FECOMUDI y FEDEMUCARTAGO, por ejemplo).

168 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

169 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: gastos menores de
170 reparación o mantenimiento de la central telefónica u otros equipos de comunicación
171 institucional.

172 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: en caso de necesitar
173 servicios de reparación al equipo de uso en las oficinas.



174 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: con
175 el fin de cubrir los gastos de mantenimiento habitual a los sistemas informáticos de
176 ingresos municipales y egresos (incluye generación cobro 2023, y migración datos
177 presupuesto 2023), servicio de mantenimiento al socket de conectividad y
178 respaldos, soporte o reparación de equipos de cómputo de las oficinas
179 administrativas.

180 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

181 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

182 Tintas, pinturas y diluyentes: para la adquisición de tintas de impresión para la
183 gestión de la administración.

184 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
185 MANTENIMIENTO**

186 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con el fin de comprar
187 accesorios telefónicos y de cómputo que se requieran en la gestión administrativa -
188 tales como discos duros, cables de red, para teléfono y/o impresora, entre otros-.

189 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

190 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros, portafolios, separador
191 de archivos, kit de firma digital, entre otros materiales necesarios para las labores
192 administrativas.

193 Productos de papel, cartón e impresos: para la compra de papel de toda clase o
194 cartón, requeridos en las oficinas administrativas.

195 Textiles y vestuario: primordialmente destinado a la adquisición de uniformes para
196 los servidores municipales.

197 Útiles y materiales de limpieza: adquisición de bolsas basura, desinfectantes,
198 escobas, esponjas, limpiadores, y otros insumos necesarios para el aseo general
199 de las instalaciones municipales.

200 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de otros artículos que
201 sean necesarios en las funciones administrativas, como, por ejemplo, baterías.

202 **BIENES DURADEROS:**

203 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

204 Equipo de comunicación: ante la eventual adquisición de teléfonos, equipo de
205 proyección y similares.

206 Equipo y mobiliario de oficina: para la posible compra de sillas de oficina,
207 archivadores y otros conforme sean necesarios en la gestión de la administración.

208 Equipo y programas de cómputo: compra de computadora, impresora u otros
209 equipos requeridos en la gestión administrativa.

210 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

211 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

212 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL**

213 Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de
214 Hacienda, que corresponde al 1% sobre el monto presupuestado de impuesto de
215 bienes inmuebles, en amparo a la normativa vigente.

216 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

217 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:

218 Junta Administrativa Registro Nacional: 3% sobre el monto presupuestado de
219 impuesto de bienes inmuebles, en amparo a la normativa vigente.



220 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): 10% sobre
221 el monto de timbres pro-parques nacionales presupuestados, según el artículo
222 No.43 de la Ley No.7788 (Ley de Biodiversidad).

223 Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% sobre el monto de timbres pro-parques
224 nacionales presupuestados, según el artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley de
225 Biodiversidad).

226 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0.5% sobre los
227 ingresos corrientes presupuestados.

228 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
229 DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

230 Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes
231 inmuebles.

232 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

233 Se contemplan las siguientes transferencias:

234 Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago: 0.325% sobre los
235 ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo No.25 del Estatuto de la
236 FEDEMUCARTAGO (afiliación del C.M.D. Cervantes nuevamente a esta
237 Federación para el periodo 2023, mediante acuerdo del Concejo Municipal en
238 sesión ordinaria N°030-2022 acuerdo N°06 del 27 de julio del 2022 y refrendado en
239 sesión ordinaria siguiente del 17 de agosto del 2022).

240 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0.25% sobre los
241 ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo No.43 del Estatuto de la
242 FECOMUDI.

243 Unión Nacional de Gobiernos Locales: la cuota de afiliación del año 2023 equivale
244 al 0.25% de los ingresos corrientes en presupuesto ordinario del año 2022.

245 PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):

246 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los recursos
247 destinados a la realización y prestación de los siguientes servicios: 02-Recolección
248 de basura, 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-Acueductos (tanto recursos
249 de venta agua potable como tarifa de hidrantes), 09-Educativos, culturales y
250 deportivos (en lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital
251 de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados -se asume
252 directamente dentro del presupuesto municipal- por lo que no se tiene como un
253 presupuesto independiente de la administración; y recursos propios destinados al
254 desarrollo de actividades culturales), y 16-Depósito y tratamiento de basura; así
255 como lo establecido para 10-Servicios sociales y complementarios, 17-
256 Mantenimiento de edificios, 25-Protección del medio ambiente, y 28-Atención de
257 emergencias cantonales; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan
258 seguidamente;

259 REMUNERACIONES:

260 Constituido por los salarios base anual del personal permanente o interino asignado
261 a la prestación de los servicios comunales: recolección de basura, mantenimiento
262 de caminos y calles, y acueducto (con una provisión de 2% para aumentos
263 salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente en el
264 momento), además, jornales, para remuneraciones al personal que la Institución
265 contrata por días para realizar trabajos principalmente de carácter manual en el



266 servicio de acueducto. Además, se considera en remuneraciones eventuales:
267 aprovisionamiento presupuestario para el pago de horas extra a este personal si las
268 circunstancias ameritan la prestación de sus servicios fuera de la jornada ordinaria
269 de trabajo; así como los correspondientes incentivos salariales, que incluyen: las
270 anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el
271 decimotercer mes. Se incluye la creación de plaza OM1B para peón y plaza PM2
272 de administrador del acueducto municipal, con el propósito de equilibrar las cargas
273 de trabajo y mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios comunales.

274 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
275 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
276 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
277 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
278 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen
279 Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de
280 Capitalización Laboral.

281 **SERVICIOS:**

282 • **ALQUILERES**

283 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: gastos por horas de alquiler de
284 maquinaria o equipo para la producción si fuera requerido en la ejecución de
285 trabajos de índole impostergable específicas del servicio 06-Acueducto. Por otra
286 parte; la partida correspondiente en el servicio 28-Atención de emergencias
287 cantonales para alquiler de maquinaria en la etapa de rehabilitación y/o
288 reconstrucción de caminos distritales o zonas afectados, por eventos de lluvias en
289 situaciones de emergencias de conformidad con el artículo No.45 de la Ley No.8488
290 (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo).

291 • **SERVICIOS BÁSICOS**

292 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos mensuales de electricidad
293 de torres de iluminación en la plaza de futbol del sector del Centro, camerinos de la
294 plaza del sector El Bajo, y gimnasio municipal en el servicio 09-Educativos,
295 Culturales y Deportivos (Comité de Deportes y Recreación de Cervantes -en
296 adelante: C.D.R.C.-), debido a la necesidad de brindar instalaciones con los
297 servicios básicos como la electricidad para el uso y la práctica de las distintas
298 disciplinas deportivas; además de espacios con la claridad necesaria para
299 trasladarse de forma segura y confiable.

300 Servicio de telecomunicaciones: en el servicio 06-Acueducto se asigna contenido
301 presupuestario en este rubro con el objetivo de solicitar una línea telefónica para
302 teléfono móvil, destinado exclusivamente en la atención de asuntos del acueducto
303 municipal, tales como reporte de averías. Y para gastos de teléfono fijo e internet
304 de las oficinas administrativas del C.D.R.C. en el servicio 09; para generar un mayor
305 acceso a la comunidad en cuanto a las distintas diligencias a realizar, asimismo este
306 comité se beneficiará con este servicio para realizar los distintos trámites que le
307 competen.

308 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

309 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta, anuncios, confección
310 de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de carácter oficial por parte de
311 la Institución correspondiente a los servicios de mantenimiento de caminos y



312 acueducto; y del C.D.R.C. en el servicio 09 para continuar con la confección de
313 rótulos informativos de reglamentos, de áreas restringidas, parqueo, nombre de
314 instalaciones, entre otros, con el objetivo de orientar y educar a las personas
315 usuarias de las instalaciones deportivas del distrito.

316 Impresión, encuadernación y otros: principalmente para la impresión de formularios
317 de trámites y/o solicitudes del servicio 06-Acueducto cuando por la características
318 requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los medios institucionales;
319 mientras que el contenido incluido en el servicio 10-sociales y complementarios,
320 contempla gastos como la impresión de brochure y material para talleres a
321 desarrollar desde la Viceintendencia Municipal dirigidos al apoyo de grupos
322 comunitarios tales como: Dulcineas de Cervantes, Red de Mujeres, Adulto Mayor
323 Nueva Esperanza, grupo apoyo de madres, y Bienestar Animal Cervantes.

324 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

325 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público u otros requerimientos
326 que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado del servicio 06-Acueducto
327 ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.

328 Servicios de ingeniería y arquitectura: para la contratación de análisis de calidad de
329 agua potable durante el año dentro del servicio 06-Acueducto (conforme reglamento
330 para la calidad de agua para consumo humano en establecimientos de salud,
331 decreto N.41499-S).

332 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo, como, por ejemplo,
333 servicios de soldadura o de chapia, requeridos en los servicios comunales de
334 mantenimiento de caminos y calles, y acueducto. Por otra parte; en lo
335 correspondiente al servicio 09 con la aplicación de recursos propios, para gastos
336 por concepto de decoración de espacios y/o tarimas, confecciones y similares para
337 el desarrollo de los eventos públicos que desde el gobierno local se pretenden
338 organizar para el disfrute de la comunidad del distrito sin distinción, y dentro de las
339 cuales resaltan: celebración de las fiestas patrias, semana cívica, actividades
340 navideñas, así como otras actividades importantes para el distrito como la
341 realización de eventos culturales gratuitos como parte de los programas de
342 desarrollo cultural para espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las
343 cuales están destinadas a fomentar el civismo, incentivar la participación e
344 intercambio artístico, promover el distrito, y brindar opciones de esparcimiento
345 comunal en los ámbitos culturales y/o deportivos; mientras que el contenido del
346 servicio 17 conforme sean requeridos servicios de chapia y otros en el
347 mantenimiento de las instalaciones propiedad municipal.

348 Otros servicios de gestión y apoyo: primordialmente para la contratación del servicio
349 de recolección de residuos diferenciado (servicio 02), así como el pago de la
350 disposición final de residuos (servicio 16). Además, para cubrir los pagos de revisión
351 técnica automotriz obligatoria aplicables en los servicios 03 y 06.

352 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

353 Transporte dentro del país: en el servicio 09 del C.D.R.C, para el servicio de traslado
354 de personas vecinas de la comunidad en representación del distrito para la
355 participación dentro de torneos regionales y/o nacionales de las distintas escuelas
356 de iniciación deportiva.



357 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación, servicios de
358 parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido su
359 desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores;
360 dentro de los servicios 03 y 06.

361 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

362 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del trabajo del personal
363 asignado en la prestación de los servicios comunales: recolección de basura,
364 mantenimiento de caminos y calles, y acueducto, y el aseguramiento de vehículos
365 municipales en el servicio 06.

366 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

367 Actividades de capacitación: en los servicios 03 y 06 para pagos que se deban
368 realizar a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen
369 en talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de estas áreas; y en
370 lo correspondiente al servicio 25-Protección del Medio Ambiente para la
371 contratación de personal para impartir taller sobre cosecha de agua con el fin de
372 implementar estrategias locales de desarrollo sostenible, conforme a la Ley N°7788.
373 En cuanto al contenido incluido en el servicio 10-sociales y complementarios,
374 contempla suministros requeridos en eventos de capacitación a desarrollar desde
375 la Viceintendencia Municipal dirigidos al apoyo de grupos comunitarios tales como:
376 Dulcineas de Cervantes, Red de Mujeres, Adulto Mayor Nueva Esperanza, grupo
377 apoyo de madres, y Bienestar Animal Cervantes.

378 Actividades protocolarias y sociales: en el servicio 06 para cubrir distintas
379 erogaciones de atención requeridas para efectuar actividades desde el gobierno
380 local, relacionadas con proyectos del acueducto municipal (reuniones,
381 exposiciones, entre otros). Por otra parte; en lo correspondiente al servicio 09 con
382 la aplicación de recursos propios, para gastos por concepto de sonido, animación
383 y/locutor, servicios artísticos y de entretenimiento, servicio de alimentación para
384 actividades protocolarias, y otros similares conforme sean requeridos para el
385 desarrollo de los eventos públicos que desde el gobierno local se pretenden
386 organizar para el disfrute de la comunidad del distrito sin distinción, y dentro de las
387 cuales resaltan: celebración de las fiestas patrias, semana cívica, actividades
388 navideñas, así como otras actividades importantes para el distrito como la
389 realización de eventos culturales gratuitos como parte de los programas de
390 desarrollo cultural para espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las
391 cuales están destinadas a fomentar el civismo, incentivar la participación e
392 intercambio artístico, promover el distrito, y brindar opciones de esparcimiento
393 comunal en los ámbitos culturales y/o deportivos; mientras que el contenido del
394 servicio 10-sociales y complementarios, contempla suministros requeridos en
395 eventos especiales o exposiciones a desarrollar desde la Viceintendencia Municipal
396 dentro del marco de proyección social.

397 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

398 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: para gastos de
399 reparación o mantenimiento de equipos en el servicio de acueducto, tales como
400 hidrolavadora o tronzadora.



401 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: para cubrir gastos por
402 mantenimiento o reparaciones de vehículo municipal y cuadraciclo, utilizados en la
403 prestación del servicio de acueducto.

404 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: en el
405 servicio 06 con el fin de cubrir gastos de mantenimiento o soporte al sistema
406 informático integrado de ingresos municipales, en lo que concierne a módulos
407 relacionados con el acueducto.

408 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que sean requeridas
409 reparaciones o mantenimiento a equipos tales como motoguadaña en la prestación
410 de los servicios comunales, y también para cuando se produzca un desperfecto y/o
411 para mantenimiento preventivo de las máquinas cortadoras de césped del C.D.R.C.
412 en el servicio 09.

413 • **IMPUESTOS**

414 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los vehículos municipales
415 aplicables en los servicios 03 y 06.

416 • **SERVICIOS DIVERSOS**

417 Servicios de regulación: correspondiente a los pagos trimestrales al MINAE del
418 canon por aprovechamiento de agua en el servicio 06-Acueducto.

419 Otros servicios no especificados: en el servicio 09 se plantea el pago de
420 inscripciones a competencias regionales o nacionales en diferentes disciplinas de
421 los deportistas de la comunidad con el propósito que exista representación del
422 distrito y como apoyo a estas personas.

423 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

424 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

425 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como combustible, aceite hidráulico,
426 líquido de frenos, entre otros similares; necesarios para el funcionamiento de los
427 vehículos municipales y maquinaria utilizados en la prestación de los servicios
428 comunales 03 y 06. Y en el servicio 09 del C.D.R.C. se requieren productos
429 clasificables en este rubro para el funcionamiento de las cortadoras de césped con
430 las que se brinda mantenimiento a las dos plazas de fútbol del distrito y zonas verdes
431 de las instalaciones deportivas/recreativas.

432 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra de productos como:
433 pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; que surjan en la prestación de los
434 servicios comunales 03 y 06. Y conforme se requieran este tipo de productos para
435 la protección e imagen de las instalaciones deportivas/recreativas del distrito, en el
436 servicio 09 del C.D.R.C.; mientras que en el servicio 17-mantenimiento de edificio
437 se solicita la compra de pintura y diluyentes requeridos para pintar tapia perimetral
438 del edificio municipal principal.

439 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de productos como,
440 pegamento PVC, tabletas de cloro, y otros relacionados necesarios para la
441 prestación de los servicios comunales 03 y 06. En lo incorporado en el servicio 17
442 para la adquisición de productos tales como insecticidas, desengrasantes, entre
443 otros, en el mantenimiento de instalaciones municipales.

444 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
445 **MANTENIMIENTO**



446 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual adquisición de materiales
447 y productos metálicos, tales como: varillas, alambre, cedazo, tornillos, entre otros
448 similares, que sean necesarios en la prestación de los servicios comunales 03, 06;
449 y 09 del C.D.R.C. para las instalaciones deportivas. Y en el servicio 17 para la
450 adquisición de productos tales como: candados, llavines, etc.; de uso en edificios
451 municipales.

452 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de materiales como: arena,
453 cemento, lastre, entre otros similares; cuando sean requeridos en la prestación de
454 los servicios comunales de mantenimiento caminos y calles, y acueductos. Por otra
455 parte; la partida correspondiente en el servicio 28-Atención de emergencias
456 cantonales para la compra de material de agregados requerido en la etapa de
457 rehabilitación y/o reconstrucción de caminos distritales o zonas afectados, por
458 eventos de lluvias en situaciones de emergencias de conformidad con el artículo
459 No.45 de la Ley No.8488 (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo).

460 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos similares cuando se
461 requieran en los servicios 03 y 06. En el servicio 09 con la aplicación de recursos
462 propios, con el propósito de adquirir madera cepillada de uso en la elaboración de
463 escenografía básica para el grupo de teatro que se gestionan desde la
464 Viceintendencia Municipal como parte de las acciones de promoción cultural de este
465 gobierno local.

466 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para la adquisición de
467 artículos tales como: bombillos, enchufes y tomas de uso en el mantenimiento de la
468 infraestructura deportiva en el servicio 09 del C.D.R.C., y para edificios municipales
469 en el servicio 17.

470 Materiales y productos de vidrio: para la compra de artículos de toda clase de vidrio
471 y piezas de vidrio, cuando se necesiten en el servicio 09 del C.D.R.C. de uso en el
472 mantenimiento o reparaciones de instalaciones deportivas o en edificios
473 municipales en el servicio 17.

474 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o accesorios PVC
475 requeridos en la prestación de servicios comunitarios 03 y 06.

476 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: para la
477 adquisición de otros materiales de uso en los servicios comunales 03-
478 Mantenimiento caminos y calles, y 06-Acueductos; y de artículos como repuestos
479 de inodoro y lavatorio, o llaves para baño de uso en el servicio 09 del C.D.R.C. para
480 mantenimiento de las instalaciones deportivas, y en el servicio 17 para edificios
481 municipales.

482 • HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

483 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra de artículos que se
484 requieren para realizar labores manuales en la prestación de servicios comunales
485 03 y 06; como, por ejemplo: seguetas, martillos, serruchos, llaves varias, entre otros
486 similares. Mientras que en el servicio 17, para la compra de artículos que se
487 requieren para realizar las labores manuales de pintura de la tapia perimetral del
488 edificio municipal principal (brochas, rodillo para pintar, bandeja para pintura).

489 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios cuando sean
490 necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos municipales o
491 maquinaria utilizados en la prestación de los comunales 03 y 06.



492 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

493 Útiles y materiales de oficina y cómputo: en el servicio 10-sociales y
494 complementarios, contempla la adquisición de útiles como lapiceros, marcadores,
495 cintas y otros requeridos en los talleres a desarrollar desde la Viceintendencia
496 Municipal dirigidos al apoyo de grupos comunitarios tales como: Dulcineas de
497 Cervantes, Red de Mujeres, Adulto Mayor Nueva Esperanza, grupo apoyo de
498 madres, y Bienestar Animal Cervantes.

499 Productos de papel, cartón e impresos: en el servicio 09 del C.D.R.C. principalmente
500 para la adquisición de tollas de papel, con el fin de tener disponibles como parte de
501 los protocolos COVID-19 para ingreso y uso de las instalaciones deportivas. Por su
502 parte; en el servicio 10-sociales y complementarios, contempla la adquisición de
503 artículos de papel y cartón requeridos en los talleres a desarrollar desde la
504 Viceintendencia Municipal dirigidos al apoyo de grupos comunitarios tales como:
505 Dulcineas de Cervantes, Red de Mujeres, Adulto Mayor Nueva Esperanza, grupo
506 apoyo de madres, y Bienestar Animal Cervantes.

507 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes, capas, cuerdas, entre
508 otros; en la prestación de los servicios comunales 03 y 06. Y específicamente, en el
509 servicio 09 del C.D.R.C. para la adquisición de uniformes deportivos debido a que
510 el proyecto de escuelas deportivas demanda la utilización de estos para las
511 competencias y representación del distrito.

512 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de escobones, bolsas de
513 basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en la prestación de los
514 servicios comunales 03 y 06. Mientras que en el servicio 09 del C.D.R.C. para la
515 compra de insumos de limpieza y desinfección según lo que conllevan los protocolos
516 de ingreso y uso de instalaciones deportivas/recreativas.

517 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición de artículos de
518 seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los trabajadores de la
519 Institución en el desempeño de las labores de prestación de los servicios comunales
520 03 y 06; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales,
521 zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

522 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos imprevistos que no se
523 incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la prestación de los
524 servicios comunales 03 y 06. Y en el servicio 09 del C.D.R.C. para la compra de
525 distintos implementos deportivos que se requieren en las escuelas deportivas, y en
526 lo que concierne al desarrollo del proyecto de los juegos deportivos comunales para
527 artículos como: trofeos, medallas o placas dedicados.

528 **BIENES DURADEROS:**

529 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

530 Maquinaria y equipo para la producción: con el fin de adquirir equipo de uso en el
531 servicio 06-Acueducto, como una hidrolavadora, válvulas metálicas y/o soldadora
532 eléctrica; para trabajos de mejora, rutinarios o de mantenimiento de las instalaciones
533 del acueducto municipal.

534 Equipo de comunicación: del contenido en el servicio 09 del C.D.R.C. se propone la
535 adquisición de equipo de sonido y de proyección, de uso en el desarrollo de
536 actividades gratuitas dirigidas a la comunidad en los ámbitos deportivos y
537 recreativos.



538 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: en el servicio 09 con la aplicación de
539 recursos propios, con el propósito de adquirir luces de uso en la escenografía básica
540 para el grupo de teatro que se gestionan desde la Viceintendencia Municipal como
541 parte de las acciones de promoción cultural de este gobierno local, y con los
542 recursos del C.D.R.C. se plantea entre otros la compra de bomba de motor para
543 realizar el marcaje de las canchas de fútbol del distrito con pintura. Por otra parte;
544 en el servicio 17 para la adquisición de artículos conforme las necesidades que se
545 presenten dentro de este rubro para uso en las instalaciones municipales, tales
546 como extintores o algún electrodoméstico para el comedor institucional.

547 • **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

548 Otras construcciones, adiciones y mejoras: en aplicación de los recursos
549 pertenecientes al C.D.R.C. en el servicio 09; se asigna contenido presupuestario
550 con el fin de realizar --por contrato- adiciones y/o mejoras en instalaciones
551 deportivas del distrito de Cervantes conforme las necesidades definidas en el
552 periodo (incluyendo mano de obra y materiales); para contribuir al mantenimiento y
553 mejoramiento de los espacios deportivos, que incide directamente en el eficiente
554 desarrollo de la práctica deportiva en la comunidad.

555 **PROGRAMA III (INVERSIONES):**

556 Incluye proyectos financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al
557 cemento, 10% utilidad para el desarrollo de los servicios que se prestan, y recursos
558 de la Ley N°8114-9329.

559 **GRUPO 01-EDIFICIOS:**

560 1- **CENTRO CULTURAL**

561 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: se incluye contenido presupuestario
562 para cubrir mantenimiento del edificio del Centro Cívico Cultural de Cervantes, que
563 contempla la rotulación (letras para exteriores).

564 Equipo de comunicación: como parte del equipamiento de este edificio, se plantea
565 la adquisición de parlante o equipo de sonido similar requerido para mejorar la
566 calidad de las actividades que se desarrollan.

567 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: con el propósito de continuar con el
568 equipamiento de este edificio se contempla la compra de estante y mesas
569 rectangulares.

570 **GRUPO 02-VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:**

571 1- **CAMINO CÓD.3-06-022-A, LEY No.8114**

572 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de rehabilitación del camino en
573 lastre en un largo promedio de 400 metros (0,4 km.), en obra por contrato; según
574 escenario No.2 Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un
575 TPD y producción Alta del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del
576 distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

577 2- **CAMINO CÓD.3-06-058, LEY No.8114**

578 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de rehabilitación del camino en
579 asfalto (sector BID – Las Aguas) en un largo promedio de 200 metros (0,20 km.), en
580 obra por contrato; según escenario No.2 Intervención de caminos de zona de
581 producción agrícola con un TPD y producción Alta del Plan Vial Quinquenal de
582 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

583 3- **CAMINO CÓD.3-06-013-B, LEY No.8114**



584 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de rehabilitación del camino en
585 lastre en un largo promedio de 378 metros (0,378 km.), en obra por contrato; según
586 escenario No.3 Intervención de caminos de zona de producción agrícola con un
587 TPD y producción Media del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del
588 distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

589 4- CAMINO CÓD.3-06-055, LEY No.8114

590 Materiales y productos minerales y asfálticos: con el fin de adquirir material base
591 requerido para el proyecto –con acarreo municipal-.

592 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino (sector San
593 Pancracio) mediante asfaltado en un largo promedio de 120 metros (0,12 km.), en
594 obra por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO
595 REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de
596 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

597 5- CAMINO CÓD.3-06-022-B, LEY No.8114

598 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de mantenimiento de camino
599 asfaltado (tramo El Centro – Barrio La Trinidad) en un largo promedio de 150 metros
600 (0,15 km.), en obra por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en
601 ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal
602 de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

603 6- CAMINO CÓD.3-06-084, LEY No.8114

604 Materiales y productos minerales y asfálticos: con el fin de adquirir material base
605 requerido para el proyecto –con acarreo municipal-.

606 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino (sector lotes
607 "Macho Mila") mediante asfaltado en un largo promedio de 80 metros (0,08 km.), en
608 obra por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO
609 REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de
610 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

611 7- CAMINO CÓD.3-06-002, LEY No.8114

612 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de rehabilitación del camino en
613 asfalto (hacia sector Trojas) en un largo promedio de 650 metros (0,65 km.), en obra
614 por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO
615 REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de
616 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

617 8- CAMINO CÓD.3-06-003, LEY No.8114

618 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de rehabilitación del camino en
619 asfalto (sector Mataguineo) en un largo promedio de 250 metros (0,25 km.), en obra
620 por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO
621 REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de
622 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

623 9- CAMINO CÓD.3-06-086, LEY No.8114

624 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de rehabilitación del camino en
625 asfalto (sector Linda Vista) en un largo promedio de 200 metros (0,20 km.), en obra
626 por contrato; según escenario No.5 Intervención de caminos en ESTADO MALO
627 tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y
628 Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

629 10- CAMINO CÓD.3-06-023, LEY No.8114



630 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino (calle Ulloa)
631 mediante asfaltado en un largo promedio de 200 metros (0,20 km.), en obra por
632 contrato; según escenario No.5 Intervención de caminos en ESTADO MALO tipo A
633 y B (Urbano y TPD alto/medio del Plan Vial Quinquenal de Conservación y
634 Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

635 11- SEGURIDAD VIAL, LEY No.8114

636 Vías de comunicación terrestre: para las contrataciones de los servicios de
637 demarcación mas suministro e instalación de señales verticales en los caminos
638 cód.3-06-086 y cód.3-06-081 así como el correspondiente señalamiento vertical
639 para los caminos cód.3-06-022A y cód.3-06-13B; según escenario No.6
640 Mejoramiento de seguridad vial en proyectos del Plan Vial Quinquenal de
641 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

642 12- ACERAS DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114

643 Vías de comunicación terrestre: para obras por contrato tanto de labores de
644 mantenimiento a las aceras existentes en el distrito (incluye mejoras a las rampas)
645 como para la construcción de acera nueva con loseta táctil y rampas de acceso en
646 cumplimiento de la ley 7600; según escenario No.7 Mejoras de accesibilidad
647 peatonal del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de
648 Cervantes (periodo 2023-2027).

649 13- MANTENIMIENTO PUENTES DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114

650 Mantenimiento de vías de comunicación: para la contratación de trabajos de
651 mantenimiento preventivo de los puentes en sector Toroloco y Trapiche, que
652 incluyen labores manuales de limpieza, reparación y pintura de barandas, entre
653 otras; según escenario No.10 Mantenimiento de puentes del Plan Vial Quinquenal
654 de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

655 14- MANTENIMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS, LEY No.8114

656 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: en caso de requerir recursos adicionales
657 en la atención de la red vial distrital se prevé contenido para alquiler de maquinaria.
658 Materiales y productos minerales y asfálticos: para la compra de materiales, tales
659 como: mezcla asfáltica, emulsión asfáltica, material de base, lastre, cemento que
660 mediante recurso municipal se utilizará para desarrollar las actividades
661 programables tendientes a mantener en condiciones óptimas la red vial distrital
662 existente.

663 15- UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114

664 Constituido por los salarios base anual de los puestos de Ingeniería de Gestión Vial
665 y operador de maquinaria pesada (con una provisión de 2% para aumentos
666 salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente en el
667 momento); además, jornales, para remuneraciones al personal que la Institución
668 contrata para realizar trabajos principalmente de carácter manual para la atención
669 de la red vial distrital. Además, se considera en remuneraciones eventuales:
670 aprovisionamiento presupuestario para el pago de horas extra; cuando por
671 situaciones imprevistas e impostergables se requiera la prestación de los servicios
672 del personal fuera de la jornada ordinaria de trabajo; así como los correspondientes
673 incentivos salariales, que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años
674 laborados en el sector público, y el decimotercer mes.



675 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
676 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
677 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
678 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
679 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen
680 Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de
681 Capitalización Laboral.

682 Además del contenido presupuestario, para revisión técnica, marchamos, seguros
683 (póliza de riesgos de trabajo del personal, y aseguramiento de los vehículos y
684 maquinaria municipal), combustibles, repuestos y/o mantenimiento cuando sea
685 requerido para vehículos y/o maquinaria utilizada en las labores de atención de la
686 red vial distrital.

687 Impresión, encuadernación y otros: para gastos de impresión de brochure y
688 similares requerido dentro del rubro de participación ciudadana del plan quinquenal.
689 Maquinaria y equipo para la producción: con el propósito de adquirir motosierra con
690 extensión de uso en la gestión vial y la instalación de techo a la compactadora
691 municipal.

692 Equipo y programas de cómputo: se plantea la compra de una Tablet para facilidad
693 de las labores de ingeniería de gestión vial.

694 Bienes intangibles: se requiere licencia del software AutoCAD de uso en las labores
695 de la oficina de la U.T.G.V.

696 GRUPO 06-OTROS PROYECTOS:

697 1- DIRECCIÓN TÉCNICA. VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES

698 Lo presupuestado en remuneraciones está constituido por los salarios base anual
699 del personal que atiende las tareas y/o obligaciones administrativas relacionadas
700 con el funcionamiento de esta oficina (con una provisión de 2% para aumentos
701 salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente en el
702 momento); con el propósito de mejorar la gestión de este rubro, y por consiguiente
703 la recaudación. Considera también el correspondiente contenido presupuestario del
704 decimotercer mes, las cargas patronales y la póliza de riesgos de trabajo. Se incluye
705 la creación de plaza PM1 de encargado de esta área (perito valuador).

706 Además; se asigna contenido presupuestario para asesoría legal cuando se
707 requiera, y para la compra de productos y/o equipo para la gestión de esta oficina;
708 tales como: formularios declaraciones, útiles de oficina, papel, equipo de cómputo,
709 entre otros a ejecutar según las necesidades de esta área.

710 2- MEJORAS ORNATO CERVANTES

711 Tintas, pinturas y diluyentes: se solicita la compra de pintura y diluyentes requeridos
712 para pintar áreas como el parque y gruta en el sector El Bajo, mesas de concreto
713 ("pollitos") alrededor de la plaza de deportes y otras instalaciones con el propósito
714 de embellecer y recuperar espacios públicos en el distrito.

715 Herramientas e instrumentos: para la compra de artículos que se requieren para
716 realizar las labores manuales de pintura antes descritas (brochas, rodillo para pintar,
717 bandeja para pintura).

718 Textiles y vestuario: con el fin de adquirir felpas adicionales de uso en los rodillos
719 para pintar.

720 3- PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



721 La planificación del desarrollo local constituye herramientas fundamentales que
722 direccionan las políticas públicas tanto del gobierno local como de otros actores
723 públicos con incidencia local, por lo cual y en cumplimiento de las disposiciones
724 vigentes, el C.M.D. Cervantes debe elaborar el Plan de Desarrollo Humano Local
725 (PDHL) y Plan Estratégico Municipal (PEM). En este sentido se asigna contenido
726 presupuestario, en las partidas que se detallan a continuación;

727 Información: para las publicaciones o anuncios requeridos de los documentos de
728 estos planes institucionales.

729 Impresión, encuadernación y otros: para cubrir gastos de impresión de brochure o
730 material para los talleres de consulta comunitaria y grupos focales que se
731 convoquen en la elaboración de los planes institucionales.

732 Otros servicios de gestión y apoyo: contratación de servicios de comunicación,
733 diseño gráfico, y producción audiovisual para la diagramación de los documentos
734 de estos planes a elaborar.

735 Actividades de capacitación: contempla servicio o suministros requeridos en
736 eventos de formación que se convoquen en la elaboración de los planes
737 institucionales.

738 Útiles y materiales de oficina y cómputo: adquisición de útiles como lapiceros,
739 marcadores, cintas y otros requeridos en los talleres de consulta comunitaria y
740 grupos focales que se convoquen en la elaboración de los planes institucionales.

741 Productos de papel, cartón e impresos: compra de artículos de papel y cartón
742 requeridos en los talleres de consulta comunitaria y grupos focales que se
743 convoquen en la elaboración de los planes institucionales.

744 4- HIDRANTES

745 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: el contenido presupuestario se destina en
746 la compra e instalación de hidrantes con el propósito de iniciar con el funcionamiento
747 de una red adecuada de hidrantes en el distrito de Cervantes proveniente de los
748 recursos del 10% de utilidad para el desarrollo de esta tarifa específica.

749 5- INSTALACIONES DE HIDROMEDIDORES

750 Se asigna contenido presupuestario en el renglón de jornales con el fin de contratar
751 peones que realicen las labores manuales de instalación de hidromedidores,
752 cubriendo de esa forma el 100% del proceso de micro medición en el distrito de
753 Cervantes. También se consideran las correspondientes cargas patronales; las
754 cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del
755 Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal,
756 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro
757 Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y
758 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral; así como, lo respectivo al
759 decimotercer mes.

760 En lo referente a servicios, lo proporcional a la póliza de riesgos del trabajo del
761 personal asignado a este proyecto. Del grupo de materiales y suministros, destaca
762 lo requerido para la compra de pegamento PVC, carruchas de teflón y similares
763 requeridos en estos trabajos.

764 6- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS

765 Con el propósito de llevar a cabo actividades anuales relacionadas con el manejo
766 adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de Cervantes. Como primer



767 punto, el rubro de información se destina primordialmente para la publicación en el
 768 diario oficial La Gaceta del reglamento de gestión integral de residuos sólidos de
 769 Cervantes o anuncios que se requieran. Por otra parte; se asigna contenido
 770 presupuestario en el código de otros servicios de gestión y apoyo, para la
 771 contratación de servicios de diseño gráfico para campañas digitales en el marco de
 772 implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y para
 773 reforzar la debida disposición en campañas de recolección de residuos no
 774 tradicionales; mientras que la asignación en la línea de actividades de capacitación
 775 obedece a asigna contenido presupuestario en el rubro de actividades de
 776 capacitación, contemplando bienes y/o servicios inherentes a la realización de taller
 777 y reuniones en la implementación del PMGIRS, y contratar los servicios de
 778 capacitación con el objetivo de continuar el proyecto municipal de compostaje
 779 doméstico e iniciar compostaje a nivel de instituciones.

780 **7- CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE NACIENTE**

781 Instalaciones: se asigna contenido presupuestario para las obras por contrato de
 782 captación y obras complementarias a la conducción de la nueva fuente de
 783 abastecimiento de agua potable para la comunidad del distrito de Cervantes
 784 (naciente “Las Barbacoas”).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	349 328 996,09	376 742 735,86	406 658 850,01	439 311 225,51
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	50 000 000,00	55 000 000,00	60 500 000,00	66 550 000,00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	58 500 000,00	64 785 000,00	71 851 950,00	79 810 162,50
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1 650 000,00	1 826 000,00	2 025 760,00	2 252 861,60
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	220 700 000,00	236 075 000,00	252 522 550,00	270 117 543,50
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5 500 000,00	5 205 000,00	4 975 050,00	4 802 230,50
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	600 000,00	630 000,00	661 500,00	694 575,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	10 000 000,00	10 700 000,00	11 449 000,00	12 250 430,00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2 378 996,09	2 521 735,86	2 673 040,01	2 833 422,41
2. INGRESOS DE CAPITAL	250 095 339,00	243 342 478,83	236 792 204,47	230 438 438,33
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	250 095 339,00	243 342 478,83	236 792 204,47	230 438 438,33
TOTAL	599 424 335,09	620 085 214,69	643 451 054,47	669 749 663,84

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	327 542 736,88	338 117 068,80	363 579 958,41	391 378 949,85
1.1.1 REMUNERACIONES	141 468 244,73	145 893 265,08	156 758 688,42	168 614 632,43
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	173 455 169,51	178 880 716,82	192 202 885,71	206 739 538,66
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	12 619 322,63	13 343 086,90	14 618 384,28	16 024 778,77
2. GASTO DE CAPITAL	271 881 598,21	281 968 145,89	279 871 096,06	278 370 713,99
2.1.2 Vías de comunicación	212 908 223,77	211 227 902,05	204 891 064,99	198 744 333,04
2.1.4 Instalaciones	38 250 000,00	37 420 858,58	38 998 668,68	40 741 822,99
2.1.5 Otras obras	2 000 000,00	13 872 398,93	15 534 139,92	17 376 410,22
2.2.1 Maquinaria y equipo	17 423 374,44	13 081 986,32	13 763 972,48	14 490 735,24
2.2.2 Terrenos	-	5 000 000,00	5 250 000,00	5 512 500,00
2.2.4 Intangibles	1 300 000,00	1 365 000,00	1 433 250,00	1 504 912,50
TOTAL	599 424 335,09	620 085 214,68	643 451 054,47	669 749 663,84

0,00 0,00 0,00 0,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, L	50 000 000,00	I	04		Juntas de Educación (10%)	5 000 000,00						
						Transferencias corrientes	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-	-	-	-
			I	01		Administración General (10%)	5 000 000,00						
						Remuneraciones	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-	-	-	-
			I	04		O.N.T. (1%)	500 000,00						
						Transferencias corrientes	500 000,00	500 000,00	-	-	-	-	-
			I	04		Registro Nacional (3%)	1 500 000,00						
						Transferencias corrientes	1 500 000,00	1 500 000,00	-	-	-	-	-
			II	03		Mantenimiento caminos y calles	10 584 700,91						
						Remuneraciones	10 584 700,91	10 584 700,91	-	-	-	-	-
			II	28		Atención de emergencias	4 000 000,00						
						Servicios	3 000 000,00	3 000 000,00	-	-	-	-	-
						Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00	-	-	-	-	-
			III	01	1	Centro Cultural	2 800 000,00						
						Servicios	1 775 000,00	1 775 000,00	-	-	-	-	-
						Bienes duraderos	1 025 000,00	-	1 025 000,00	-	-	-	-
			III	06	1	Dirección Técnica - Valoración y Bienes Inmuebles	17 152 779,05						
						Remuneraciones	14 397 524,43	14 397 524,43	-	-	-	-	-
						Servicios	1 825 254,62	1 825 254,62	-	-	-	-	-
						Materiales y suministros	430 000,00	430 000,00	-	-	-	-	-
						Bienes duraderos	500 000,00	-	500 000,00	-	-	-	-
			III	06	2	Mejoras ornato Cervantes	1 062 520,04						
						Materiales y suministros	1 062 520,04	1 062 520,04	-	-	-	-	-
			III	06	3	Planificación Institucional	2 400 000,00						
						Servicios	2 300 000,00	2 300 000,00	-	-	-	-	-
						Materiales y suministros	100 000,00	100 000,00	-	-	-	-	-
						Total	50 000 000,00						
							0,00						



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Impuestos específicos sobre la construcción	7 000 000,00	I	01		Administración General	841 358,27				
					Remuneraciones	712 828,50	712 828,50	-	-	-
					Servicios	128 529,77	128 529,77	-	-	-
		I	04		Federación de Municipalidades de la Provincia de Car	1 135 319,24				
					Transferencias corrientes	1 135 319,24	1 135 319,24	-	-	-
		I	04		Federación de Concejos Municipales de Distrito de Cos	873 322,49				
					Transferencias corrientes	873 322,49	873 322,49	-	-	-
		II	03		Mantenimiento caminos y calles	3 000 000,00				
					Servicios	1 140 601,58	1 140 601,58	-	-	-
					Materiales y suministros	1 859 398,42	1 859 398,42	-	-	-
		II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	1 150 000,00				
					Servicios	700 000,00	700 000,00	-	-	-
					Materiales y suministros	300 000,00	300 000,00	-	-	-
					Bienes duraderos	150 000,00	-	150 000,00	-	-
					Total	7 000 000,00				
Otros impuestos específicos sobre la producción y d	6 000 000,00	III	06	4	Hidrantes	6 000 000,00				
					Bienes duraderos	6 000 000,00	-	6 000 000,00	-	-
					Total	6 000 000,00				
Patentes Municipales	38 000 000,00	I	01		Administración General	23 179 528,54				
					Remuneraciones	23 179 528,54	23 179 528,54	-	-	-
		II	03		Mantenimiento caminos y calles	1 965 601,58				
					Materiales y suministros	1 965 601,58	1 965 601,58	-	-	-
		II	09		Comité Distrital de Deportes 3% (Educativos, Culturales	10 479 869,88				
					Servicios	3 379 869,88	3 379 869,88	-	-	-
					Materiales y suministros	3 600 000,00	3 600 000,00	-	-	-
					Bienes duraderos	3 500 000,00	-	3 500 000,00	-	-
		II	10		Servicios sociales y complementarios	600 000,00				
					Servicios	500 000,00	500 000,00	-	-	-
					Materiales y suministros	100 000,00	100 000,00	-	-	-
		II	17		Mantenimiento de edificios	1 775 000,00				
					Servicios	350 000,00	350 000,00	-	-	-
					Materiales y suministros	1 125 000,00	1 125 000,00	-	-	-
					Bienes duraderos	300 000,00	-	300 000,00	-	-
					Total	38 000 000,00				
						0,00				



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Código	Descripción	Monto	Nivel	Objeto	Programa	Subprograma	Actividad	Detalle	Monto	Monto	Monto	Monto
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	87 000 000,00	I	01	Administración General (10%)				8 700 000,00			
					Remuneraciones				7 519 648,24	7 519 648,24	-	-
					Servicios				1 180 351,76	1 180 351,76	-	-
					Total				8 700 000,00			
				II	02	Recolección de basura			42 220 194,26			
					Remuneraciones				6 124 376,12	6 124 376,12	-	-
					Servicios				36 095 818,14	36 095 818,14	-	-
					Total				42 220 194,26			
				III	16	Depósito y Tratamiento de Basura			27 579 805,74			
					Servicios				27 579 805,74	27 579 805,74	-	-
					Total				27 579 805,74			
				III	06	6	Gestión Residuos Sólidos (10% Utilidad para el desarro		8 700 000,00			
					Servicios				8 700 000,00	8 700 000,00	-	-
					Total				8 700 000,00			
					Total				87 000 000,00			
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públi	3 000 000,00	I	01	Administración General				2 306 464,07			
					Servicios				2 306 464,07	2 306 464,07	-	-
					Total				2 306 464,07			
				I	04	Unión Nacional de Gobiernos Locales			693 535,93			
					Transferencias corrientes				693 535,93	693 535,93	-	-
					Total				693 535,93			
					Total				3 000 000,00			
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	2 500 000,00	I	01	Administración General				2 500 000,00			
					Servicios				2 500 000,00	2 500 000,00	-	-
					Total				2 500 000,00			
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	600 000,00	I	01	Administración General				600 000,00			
					Servicios				600 000,00	600 000,00	-	-
					Total				600 000,00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	10 000 000,00	I	01	Administración General				8 253 355,02			
					Servicios				6 178 355,02	6 178 355,02	-	-
					Materiales y suministros				2 075 000,00	2 075 000,00	-	-
					Total				8 253 355,02			
				I	04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CON			1 746 644,98			
					Transferencias corrientes				1 746 644,98	1 746 644,98	-	-
					Total				1 746 644,98			
					Total				10 000 000,00			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Liceos Nacionales	2 378 996,09	I	01	Administración General				2 378 996,09			
					Servicios				2 378 996,09	2 378 996,09	-	-
					Total				2 378 996,09			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para manten	225 095 339,00	III	02	1	Camino cód.3-06-022-A, Ley No.8114			22 323 183,15			
					Bienes duraderos				22 323 183,15	22 323 183,15	-	-
					Total				22 323 183,15			
				III	02	2	Camino cód.3-06-058, Ley No.8114		20 627 519,64			
					Bienes duraderos				20 627 519,64	20 627 519,64	-	-
					Total				20 627 519,64			
				III	02	3	Camino cód.3-06-013-B, Ley No.8114		15 718 192,39			
					Bienes duraderos				15 718 192,39	15 718 192,39	-	-
					Total				15 718 192,39			
				III	02	4	Camino cód.3-06-055, Ley No.8114		4 585 585,60			
					Materiales y suministros				559 980,00	559 980,00	-	-
					Bienes duraderos				3 945 585,60	3 945 585,60	-	-
					Total				4 585 585,60			
				III	02	5	Camino cód.3-06-022-B, Ley No.8114		1 885 477,37			
					Bienes duraderos				1 885 477,37	1 885 477,37	-	-
					Total				1 885 477,37			
				III	02	6	Camino cód.3-06-084, Ley No.8114		4 053 901,02			
					Materiales y suministros				373 320,00	373 320,00	-	-
					Bienes duraderos				3 680 581,02	3 680 581,02	-	-
					Total				4 053 901,02			
				III	02	7	Camino cód.3-06-002, Ley No.8114		27 028 637,71			
					Bienes duraderos				27 028 637,71	27 028 637,71	-	-
					Total				27 028 637,71			
				III	02	8	Camino cód.3-06-003, Ley No.8114		4 266 936,96			
					Bienes duraderos				4 266 936,96	4 266 936,96	-	-
					Total				4 266 936,96			
				III	02	9	Camino cód.3-06-086, Ley No.8114		10 380 647,85			
					Bienes duraderos				10 380 647,85	10 380 647,85	-	-
					Total				10 380 647,85			
				III	02	10	Camino cód.3-06-023, Ley No.8114		12 174 359,63			
					Bienes duraderos				12 174 359,63	12 174 359,63	-	-
					Total				12 174 359,63			
				III	02	11	Seguridad vial, Ley No.8114		1 988 149,57			
					Bienes duraderos				1 988 149,57	1 988 149,57	-	-
					Total				1 988 149,57			
				III	02	12	Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114		19 376 550,00			
					Bienes duraderos				19 376 550,00	19 376 550,00	-	-
					Total				19 376 550,00			
				III	02	13	Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley No.8114		2 950 711,70			
					Servicios				2 950 711,70	2 950 711,70	-	-
					Total				2 950 711,70			
				III	02	14	Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114		16 041 908,73			
					Servicios				2 008 784,73	2 008 784,73	-	-
					Materiales y suministros				14 033 124,00	14 033 124,00	-	-
					Total				16 041 908,73			
				III	02	15	Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114		61 773 597,69			
					Remuneraciones				24 537 194,16	24 537 194,16	-	-
					Servicios				12 383 903,53	12 383 903,53	-	-
					Materiales y suministros				20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
					Bienes duraderos				4 852 500,00	4 852 500,00	-	-
					Total				61 773 597,69			
					Total				225 095 339,00			
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto a	25 000 000,00	III	06	7	Captación y conducción nacimiento			25 000 000,00			
					Bienes duraderos				25 000 000,00	25 000 000,00	-	-
					Total				25 000 000,00			
					Total				599 424 335,09			

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).
 (2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, encargada de presupuesto; hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial para el año 2023.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2022

<i>Comprometido:</i>		
Remuneraciones	178 532 157,26	0,00
Servicios	134 607 732,27	0,00
Materiales y suministros	84 715 927,60	-
Bienes duraderos	189 119 195,32	-
Transferencias corrientes	12 089 322,63	-
Cuentas especiales	-	-
	599 424 335,09	0,00

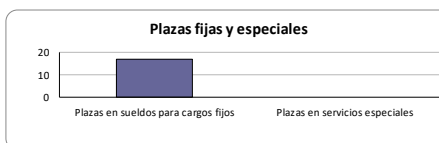


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
CUADRON.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

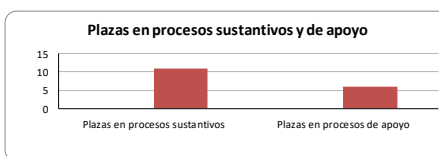
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2				2			
Profesional	3			1	2		2			2				
Técnico							1			1				
Administrativo	1				1		1			1				
De servicio	7			6	1									
Total	11	0	0	7	4	0	6	0	0	6	0	0	0	0

RESUMEN:

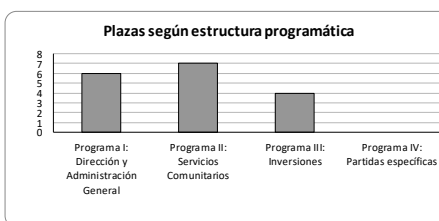
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	17
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	17



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	11
Plazas en procesos de apoyo	6
Total de plazas	17



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	6
Programa II: Servicios Comunitarios	7
Programa III: Inversiones	4
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	17



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	13	0	0	13	17	4	
Servicios especiales	1	0	0	1	0	-1	
Procesos sustantivos	9	0	0	9	11	2	
Procesos de apoyo	5	0	0	5	6	1	

Funcionario responsable: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 17/08/2022.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES CUADRO N.º 4 DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
NO APLICA.				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023							0,00		
DIFERENCIA					0,00	0,00	0,00		

- (1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
 (3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.
 Fecha: 17/08/2022.

791 [Versión actualizada a julio de 2022](#)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES CUADRO N.º 5 Aportes en especie para servicios y proyectos comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA		MONTO
NO APLICA.				
TOTAL				0,00

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.
 Fecha: 17/08/2022.

792 [Versión actualizada a julio de 2022](#)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Modificación de la Ley N°2166 (Ley de Salarios de la Administración Pública), según Título III Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas: Capítulo VI y Capítulo VII, Transitorio XXXI; y su Reglamento.	Monto nominal fijo: 1,94% del salario base para clases profesionales, y 2,54% para clases no profesionales.	Retribución adicional al salario base que se paga por años servidos, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida; conforme el Capítulo VI, Título III Ley N°9635.
Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	Artículo 14 de la Ley N°8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública), y su reforma mediante artículo único de la Ley N°10224; Modificación de la Ley N°2166 (Ley de Salarios de la Administración Pública) según Título III Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas: Capítulo IV Artículo 36.	30% calculado sobre el salario base para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior, y 15% calculado sobre el salario base para los profesionales en el nivel de bachiller universitario.	Compensación económica que se asigna a un servidor público, que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Se reconoce este incentivo para el caso del puesto del Intendente Municipal, quien actualmente es bachiller universitario por lo que aplica 15%, y para la creación del puesto de proveeduría municipal 30%.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 17/08/2022.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N.º 8
SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)

SALARIO DEL INTENDENTE (A)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley n.º 8173 Ley General de Concejos Municipales de Distrito (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del intendente/ta

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Ingeniería U.T.G.V.) (Fecha de ingreso)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	700 000,00	700 000,00
Anualidades	237 160,00	250 740,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	937 160,00	950 740,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	93 716,00	95 074,00
Salario base del Intendente	1 030 876,00	1 045 814,00 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	156 872,10 (2)
Total salario mensual	1 030 876,00	1 202 686,10

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)

Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE (A)

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)

	PROPUESTO
Salario base del Viceintendente/ta (Art.20 del Código Municipal)	836 651,20
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	836 651,20

b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 17/08/2022.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES Cuadro N.º 9 CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (3)

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					302 414 370,39	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					349 328 996,09	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					16%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					15,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	8 236,00	9 471,40	76	299 927,67	3 599 132,00	
5	4 118,00	4 735,70	76	149 963,83	1 799 566,00	
0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	
0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0,00
TOTAL					449 891,50	5 398 698,00

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

(3) El Artículo 6 de la Ley n.º 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 17/08/2022.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

2. Año del POA.

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión: Promover el desarrollo integral y equitativo del distrito mediante una gestión de calidad, innovadora, participativa e incluyente; en la prestación de servicios y obras de manera eficaz, eficiente y transparente.

3.2 Visión: El Concejo Municipal lidera el desarrollo integral del distrito de Cervantes a fin de garantizar calidad de vida a sus habitantes.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Buscar los mecanismos necesarios, a fin de mejorar la recaudación de los ingresos, apoyando los proyectos para completar y depurar en forma óptima, la base de datos del sistema de facturación y cobro, mediante la valoración de propiedades.
- 2 Buscar los elementos correspondientes para adoptar e implementar un marco normativo contable, se buscarán tanto, los recursos económicos como tecnológicos, que faciliten tal implementación.
- 3 Coordinar las iniciativas con entidades del estado para la solución de la problemática habitacional de familias de escasos recursos económicos, en procura, de dotarlas de vivienda digna.
- 4 Ejecutar las gestiones precisas para lograr el mejoramiento de la red vial a cargo, tanto de instituciones de gobierno como de la institución.
- 5 Acogemos al Plan Regulador del cantón que permita a este Concejo Municipal, ordenar de manera adecuada el territorial del Distrito.
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión de cobros.
2 Equipamiento Cantonal	Construcción de infraestructura comunal necesaria.
3 Medio Ambiente	Adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional.
4 Ordenamiento Territorial	Aprobar la propuesta del plan regulador para el cantón.
5 Política Social Local	Implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado.
6 Desarrollo Económico Local	Impulsar la economía del cantón desde las iniciativas locales, como alternativa para generar mayores oportunidades de empleo y mayor calidad de vida.
7 Servicios Públicos	Posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado.
8 Infraestructura Vial	Hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos vales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva.
9 No aplica	
10 No aplica	
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	
18 No aplica	
19 No aplica	
20 No aplica	
21 No aplica	
22 No aplica	

5. Observaciones.

Las áreas estratégicas de acuerdo con las definidas en el Plan Estratégico Municipal de Alvarado (PEM 2016-2021).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 17/8/2022



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	META			PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la meta programada					
			Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre		%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la meta
	Desarrollo Institucional Municipal	Operativo	1	Destinar los recursos necesarios en el desarrollo de las funciones directamente asociadas con la gestión operativa que realiza la Administración del C.M.D. Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	Administración General	38 303 880,80	57 455 821,20			0%	0%	0%	0%	
	Desarrollo Institucional Municipal	Operativo	2	Cumplir con las transferencias corrientes a las diferentes entidades conforme a la legislación aplicable.	% transferencia a las gradas de la institución aplicable.	40	40%	60	60%	Óscar Orosco Calderón (Tesorero Municipal)	Registro de deudas, fondos y aportes	4 827 729,05	7 241 593,59			0%	0%	0%	0%	
	SUBTOTALES							0,8	1,2			43 131 609,85	64 697 414,78	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0	
	TOTAL POR PROGRAMA							40%	60%									0%	0%	0,0
	0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%									0%	0%	0,0
	100% Metas de Objetivos Operativos							40%	60%									0%	0%	0,0
	2,0 Metas formuladas para el programa																	0%	0%	0,0

797

798

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	META			PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la meta programada					
			Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre		%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios		09-31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Medio Ambiente	Operativo	1	Ordenar durante las 52 semanas del periodo 2023 el servicio de recolección diferenciada de residuos en la comunidad.	Número de recolecciones	24	46%	28	54%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	02 Recolección de basura		19 421 289,36	22 798 904,90			0%	0%	0%	0%
	Infraestructura Urbana	Operativo	2	Mantener en óptimas condiciones las calles y calles vecinales.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	03 Mantenimiento y de caminos vecinales		6 220 121,00	9 330 181,49			0%	0%	0%	0%
	Servicios Públicos	Operativo	3	Mantener en óptimas condiciones los tanques y tanques, para la prestación del adecuado servicio de abastecimiento de agua potable.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	05 Acueductos		34 700 000,00	52 250 000,00			0%	0%	0%	0%
	Política Social Local	Operativo	4	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito tener un desarrollo humano integral.	% cumplimiento ejecución recursos	30	30%	70	70%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	03 Deportes, culturales, recreativas y deportivas		3 143 960,96	7 355 968,92			0%	0%	0%	0%
	Política Social Local	Operativo	5	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito tener un desarrollo humano integral.	% cumplimiento ejecución recursos	30	30%	70	70%	Milena Briones Vicentanderá (Intendente Municipal)	03 Educativos, culturales y deportivos		345 000,00	805 000,00			0%	0%	0%	0%
	Política Social Local	Operativo	6	Garantizar espacios con infraestructura, servicios e interés social que respondan a las necesidades de las personas Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Milena Briones Vicentanderá (Intendente Municipal)	10 Servicios Sociales y complementarios		240 000,00	360 000,00			0%	0%	0%	0%
	Medio Ambiente	Operativo	7	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos sólidos generados en el distrito, en condiciones seguras.	Número de recolecciones	24	46%	28	54%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	02 Depósito y tratamiento de basuras		12 584 710,84	14 785 055,10			0%	0%	0%	0%
	Desarrollo Institucional Municipal	Operativo	8	Garantizar condiciones adecuadas y seguras de las viviendas de las instituciones municipales.	% cumplimiento ejecución recursos	30	30%	70	70%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	07 Mantenimiento de edificios		532 500,00	1 242 500,00			0%	0%	0%	0%
	Medio Ambiente	Operativo	9	Formular e implementar estrategias locales de desarrollo sostenible conforme a la Ley N°7788.	Número de proyectos aprobados	-	0%	1	100%	Milena Briones Vicentanderá (Intendente Municipal)	06 Protección del medio ambiente		0,00	220 500,00			0%	0%	0%	0%
	Medio Ambiente	Operativo	10	Cumplir con el procedimiento de gestión del riesgo y preparación para contingencias de emergencias en el distrito de Cervantes.	Número de acciones de emergencias en el distrito de Cervantes.	-	0%	1	100%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	08 Atención de emergencias sanitarias		0,00	4 000 000,00			0%	0%	0%	0%
	SUBTOTALES							3,0	7,0			77 197 581,96	112 937 096,41	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0	
	TOTAL POR PROGRAMA							30%	70%									0%	0%	0,0
	0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%									0%	0%	0,0
	100% Metas de Objetivos Operativos							30%	70%									0%	0%	0,0
	10,0 Metas formuladas para el programa																	0%	0%	0,0

799

800



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA B: INVERSIONES

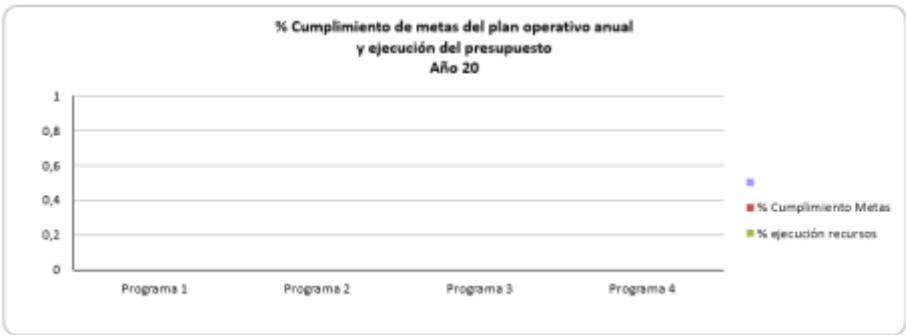
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE REGIÓN Y OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
				META			PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARI RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Ejecución de la meta				
				Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	II Semestre	%	
Equipamiento	Cervantes		Construir un espacio para el desarrollo socio-cultural de la población.	Mejora	1	Realizar labores de construcción y mantenimiento de espacios en los que se pueden desarrollar actividades del ámbito socio-cultural de la comunidad.	% cumplimiento aplicación recursos	-	0%	100	100%	Marlene Calvo Brenes (Vicepresidenta Municipal)	06 Otros proyectos	06 Centros culturales	-	2 800 000,00	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Vial		Mantener las caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPO y nivel de producción alto. Para el fomento del desarrollo agropecuario.	Mejora	2	Rehabilitar camino en lastrado, cod.3-06-022.	Número metros rehabilitados	400	100%	-	0%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Rehabilitación vial	22 323 183,15	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Mantener las caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPO y nivel de producción alto. Para el fomento del desarrollo agropecuario.	Mejora	3	Rehabilitar camino asfaltado, cod.3-06-056.	Número metros rehabilitados	-	0%	200	100%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Rehabilitación vial	20 627 519,64	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Mantener las caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPO y nivel de producción medio. Para el fomento del desarrollo agropecuario.	Mejora	4	Rehabilitar camino en lastrado, cod.3-06-13.	Número metros rehabilitados	-	0%	375	100%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Rehabilitación vial	15 718 192,39	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	5	Asfaltado de camino cod.3-06-055, mejoramiento.	Número metros mejorados	120	100%	-	0%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Mejoramiento vial	4 505 565,60	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	6	Mantenimiento camino asfaltado, cod.3-06-022.	Número metros mantenidos	150	100%	-	0%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Mantenimiento periódico vial	1 885 477,37	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	7	Mantenimiento camino, cod.3-06-054.	Número metros mantenidos	150	100%	-	0%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Mantenimiento periódico vial	4 053 901,02	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	8	Rehabilitación de camino, cod.3-06-002.	Número metros rehabilitados	-	0%	650	100%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Rehabilitación vial	27 028 637,71	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	9	Rehabilitación de camino, cod.3-06-003.	Número metros rehabilitados	-	0%	250	100%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Rehabilitación vial	4 266 936,96	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	10	Rehabilitación de camino, cod.3-06-086.	Número metros rehabilitados	-	0%	200	100%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Rehabilitación vial	10 380 647,65	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	11	Mejoramiento de camino, cod.3-06-023.	Número metros mejorados	-	0%	200	100%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Mejoramiento vial	12 174 359,63	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Mejorar la seguridad vial en proyectos a intervenir (movilidad segura y accesibilidad peatonal)	Mejora	12	Seguridad vial de caminos.	Número metros intervenidas	1578	100%	-	0%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Mantenimiento periódico vial	1 988 149,57	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Mejorar la accesibilidad peatonal mediante la construcción de rampas de acceso en cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito.	Mejora	13	Mantenimiento y construcción de rampas (cod.3-06-026, 3-06-029)	Número metros intervenidas	-	0%	2 500	100%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Mantenimiento periódico vial	19 376 550,00	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Investir en sistemas de alcantarillados de aguas pluviales que estén en mal estado en la red vial del distrito y mantenimiento de puentes.	Mejora	14	Mantenimiento de puentes en caminos cod.3-06-027 y cod.3-06-061	Número de puentes mantenidos	-	0%	2	100%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Mantenimiento periódico vial	2 950 711,70	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Vial		Desarrollar actividades programadas en cada cierto periodo, tendientes a mantener en condiciones óptimas la red vial existente.	Mejora	15	Actualizar bases y/o servicios requeridos en trabajos de mantenimiento periódico de la red vial distal según las necesidades comunes.	% cumplimiento aplicación recursos	100	100%	-	0%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Mantenimiento periódico vial	16 041 908,73	-	0%	0%	0%	0%	
Equipamiento	Cervantes		Fortalecer la infraestructura de comunicación, seguridad a las acciones, mejoramiento de los espacios públicos, etc.	Mejora	16	Ejecutar trabajos diversos de construcción, acciones y programas en áreas comunales de propiedad municipal.	% cumplimiento aplicación recursos	-	0%	100	100%	Marvin Castillo Morales (Presidente Municipal)	06 Otros proyectos	06 Centros deportivos y de recreación	1 062 520,04	-	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Municipal		Dirigir las políticas públicas tanto municipales como de otros actores públicos con presencia local mediante la elaboración, implementación de los planes institucionales en el ordenamiento de las disposiciones vigentes.	Mejora	17	Elaborar e implementar el Plan de Desarrollo Humano Local (PDHL) y el Plan Estratégico Municipal (PEM) para el distrito de Cervantes.	% cumplimiento aplicación recursos	25	20%	75%	100%	Marlene Calvo Brenes (Vicepresidenta Municipal)	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	6 000 000,00	1 800 000,00	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos			Desarrollar una red adecuada de tratamiento de la comunidad de Cervantes.	Mejora	18	Ejecutar la adquisición a préstamo de 3 trailers para jalo en el distrito de Cervantes en cumplimiento a Ley N°8641.	Abastecimiento	-	0%	3	100%	Mervin Castillo Morales (Presidente Municipal)	05 Instalaciones	05 Otras instalaciones	6 000 000,00	-	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos			Mejorar el servicio de suministro de agua potable en el distrito.	Mejora	19	Completar el proceso de micro medición de la red del acueducto Municipal de Cervantes.	% cumplimiento aplicación recursos	-	0%	100	100%	Guastavo Castillo Morales (Presidente Municipal)	05 Instalaciones	05 Acueductos	13 250 000,00	-	0%	0%	0%	0%	
Medio Ambiente			Desarrollar actividades orientadas a la gestión integral de residuos sólidos en la comunidad.	Mejora	20	Llevar a cabo al menos un proyecto anual para el manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de Cervantes.	% cumplimiento aplicación recursos	30	30%	70%	100%	Marlene Calvo Brenes (Vicepresidenta Municipal)	06 Otros proyectos	06 Disposición de desechos sólidos	2 610 000,00	6 000 000,00	0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos			Desarrollar obras de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	Mejora	21	Realizar obras de captación y conducción de agua potable "Las Bartolucas".	% cumplimiento aplicación recursos	-	0%	100	100%	Mervin Castillo Morales (Presidente Municipal)	05 Instalaciones	05 Acueductos	25 000 000,00	-	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Municipal		Atender las obras o acciones necesarias para alcanzar las metas de conservación y mantenimiento periódico.	Operativo	22	Cumplir con las obligaciones y tareas de la Unidad Técnica Municipal de los recursos de la Ley N°8114-0203.	% cumplimiento aplicación recursos	40	40%	60	60%	Hg.Betsey Quezada Echaverria (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación en terreno	02 Unidad Técnica de Sesión Vial	24 709 439,08	37 064 158,61	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Municipal		Atender las tareas y/o obligaciones y bienes de conservación y bienes de patrimonio del C.M.D.	Operativo	23	Cumplir con las funciones dadas de acuerdo a la determinación del impuesto y abono acordado con la normativa vigente.	% cumplimiento aplicación recursos	45	45%	55%	55%	Guastavo Castillo Morales (Presidente Municipal)	06 Otros proyectos	06 Dirección Técnica y Estudios	7 718 750,57	9 434 028,48	0%	0%	0%	0%	
SUB-TOTALES									7,4	15,6					86 436 375,08	215 024 263,01	0,00	0,00	0%	0,0	0,0
TOTAL POR PROGRAMA									32%	68%									0%	0%	0%
									91%	Metas de Objetivos de Mejora									0%	0%	0%
									9%	Metas de Objetivos Operativos									0%	0%	0%
									23,0	Metas formuladas para el programa									0%	0%	0%

801

802



806



807

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023

AL 30 DE JUNIO DE IESTO INICIAL AÑO 2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	40%	0%	40%	0%
Programa II	0%	0%	30%	0%	30%	0%
Programa III	31%	0%	43%	0%	32%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	10%	0%	38%	0%	26%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023

AL 31 DE DICIEMBRE DE IESTO INICIAL AÑO 2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #¡VALOR!

808

Mery Araya Molina comenta si alguno tiene alguna duda,

809

Roberto Martinez Brenes comenta ya escuchando a la compañera Mery, no sé si tienen alguna observación o algo en que mejorar.

810

811

Anderson Adrián Calderón Brenes comenta es que ya para lo que se necesita aquí lo que son jornales y eso, si sería Gustavo, ya si son proyectos si nos podemos meter un poco más, ¿son dos plazas para caminos?

812

813

814

Mery Araya Molina comenta son tres nuevos en total, el proveedor municipal que ese si es un gasto considerable porque hay que pagarle prohibición, y lo necesitamos porque ya el 01 de diciembre tenemos que estar en SICOP.

815

816

817

Marvin Gustavo Castillo Morales comenta algo muy importante es que le disminuye la carga de trabajo a Mery y también con los procesos de contratación.

818

819

820

Mery Araya Molina comenta luego en caminos siempre ha estado dos personas: Allan y David ellos se mantienen igual, en Acueducto esta el administrador, el fontanero que sería Beto y esta Sergio y estamos metiendo uno mas porque ustedes saben lo que demanda el acueducto y el perito para bienes inmuebles.

821

822

823

824



825 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta el perito porque es algo muy
826 importante nosotros recibimos capacitación constante y siempre nos recomiendan
827 eso, si bien hemos mejorado mucho en eso todas son declaraciones voluntarias y
828 los que conocen un poquito más se niegan a declarar.

829 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta ¿me imagino que lo vamos a
830 pasar a comisión?

831 Roberto Martinez Brenes comenta lo que dijo Anderson tratar de ver lo que
832 son proyectos.

833 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta nosotros teníamos planteado
834 proponerles la comisión para el jueves 01 de setiembre.

835 Roberto Martinez Brenes comenta quien esté de acuerdo en trasladarlo a
836 comisión de Hacienda y presupuesto y reunirnos el próximo jueves 01 de setiembre
837 a las 4:30 p.m. que levante la mano.

838 ACUERDO N°01 SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
839 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto
840 Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar.
841 Anderson Adrián Calderón Brenes y Margoth Granados Rugama este concejo
842 aprueba trasladar el proyecto de presupuesto ordinario 2023 a comisión de
843 Hacienda y presupuesto y reunirse el próximo jueves 01 de setiembre de 2022 a las
844 4:30 p.m. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
845 COMUNÍQUESE.

846 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta y no sé si de una vez dejamos
847 definida la sesión extraordinaria, les proponemos para el jueves 08 de setiembre.

848 Roberto Martinez Brenes comenta y quien esté de acuerdo para el jueves 08
849 de setiembre a las 5:30 p.m. la sesión extraordinaria que levante la mano.

850 ACUERDO N°02 SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
851 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto
852 Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar.
853 Anderson Adrián Calderón Brenes y Margoth Granados Rugama este concejo
854 aprueba reunirse en sesión extraordinaria el jueves 08 de setiembre de 2022 a las
855 5:30 p.m. para la aprobación del presupuesto ordinario periodo 2023 ACUERDO EN
856 FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNÍQUESE.

857 Mery Araya Molina comenta yo nada más les solicitaría que para la comisión
858 traigan las dudas concretas.

859 Roberto Martinez Brenes comenta y o nada más lo de las dietas, de hecho,
860 ayer me preguntaron y me dijeron que porque tan poquito, aquí muchos pagan taxi.

861 Mery Araya Molina comenta yo tengo que poner lo que la ley permita, el
862 problema fue que desde años anteriores debieron irlo haciendo conforme
863 aumentara el presupuesto, lo que dice la ley es que la dieta debe aumentar
864 conforme aumente el presupuesto y nunca puede exceder el 20%, si desde años
865 atrás hubieran aumentado en este momento el monto sería considerable, pero quien
866 sabe desde que años la tenían así.

867 Roberto Martinez Brenes comenta estamos en el acuerdo de conocimiento
868 del proyecto del presupuesto, quien este de acuerdo que levante la mano.

869 ACUERDO N°03 SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,



870 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto
871 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar.
872 Anderson Adrián Calderón Brenes y Margoth Granados Rugama este concejo le da
873 el visto bueno al proyecto de presupuesto ordinario 2023, tal y como fue presentado
874 por parte de la Intendencia Sr. Gustavo Castillo Morales y la Lcda. Mery Araya
875 Molina, encargada de presupuesto, se aprueba el proyecto inicial por un ingreso
876 total de ¢599.424.335,09 (quinientos noventa y nueve millones cuatrocientos
877 veinticuatro mil trescientos treinta y cinco colones con 09/100), conformados de la
878 siguiente manera: cuadro adjunto. Se acuerda enviarlo al Concejo Municipal de
879 Alvarado para su debida tramitación ante la Contraloría General de la República,
880 con copia a Lizzeth Acuña, encargada del presupuesto Municipalidad de Alvarado.
881 ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
882 COMUNÍQUESE.

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	¢ 599.424.335,09	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	¢ 349.328.996,09	58,28%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	¢ 250.095.339,00	41,72%

883

884

ARTÍCULO IV: CIERRE DE SESIÓN

885

Cierre de sesión.

886

Al ser la 8:43 a.m. se concluye la sesión.

887

888

889

890

891

Presidente Municipal.

Secretaria Municipal.